

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 92^a, en martes 8 de noviembre de 2016
(Ordinaria, de 10.42 a 14.03 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	25
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	29
III. ACTAS	29
IV. CUENTA	29
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	29
MINUTO DE SILENCIO.....	30
PERMISO CONSTITUCIONAL	30
V. ORDEN DEL DÍA.....	32
ELECCIÓN DIRECTA DE GOBERNADOR REGIONAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES Nos 9834-06, 10330-06, 10422-06 Y 10443-06) [CONTINUACIÓN]	32
VI. INCIDENTES	76
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR IMPACTO ECONÓMICO Y LABORAL DE SINIESTRO EN EMPRESA FRIOSUR, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)	76
INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL EN DIVISIÓN SALVADOR DE CODELCO DURANTE 2016 Y TASA DE ACCIDENTABILIDAD EN DIVISIONES DE DICHA EMPRESA EN PERÍODO 2015-2016 (OFICIOS)	78
INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS ACREDITADAS COMO DISCAPACITADAS E INSCRITAS EN REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	79
EMPLAZAMIENTO A EMPRESARIO ANDRÓNICO LUKSIC POR ACCIDENTE FATAL DE TRABAJADORES EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS).....	79
FISCALIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN DE EMPRESA QUIBORAX EN POBLADO DE GUALLATIRI, COMUNA DE PUTRE (OFICIOS).....	81
SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTAS DE RADICACIÓN A FAMILIAS DE LOCALIDAD DE SANTA INÉS, EN VALLE DE AZAPA (OFICIO).....	82
INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN LIBRE O ALTERNATIVA (OFICIO)	82
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	84
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05).....	84
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10922-05).....	84
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05).....	85

4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA "SUMA", QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.918, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR EN LAS COMISIONES DE AMBAS CÁMARAS A CANDIDATOS A CARGOS EN CUYO NOMBRAMIENTO LES CORRESPONDA INTERVENIR". (BOLETÍN N° 10700-07).....	89
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GAHONA, ALVARADO, ARRIAGADA, BERGER, COLOMA, FLORES Y URRUTIA, DON OSVALDO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, MOLINA Y PROVOSTE, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LO QUE RESPECTA A LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO VIGENTE DEL INMUEBLE ARRENDADO". (BOLETÍN N° 10954-07)	103
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, CAMPOS, FUENZALIDA, LETELIER Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, HERNANDO Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE SANCIONAR A LOS PEATONES QUE PARTICIPEN EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD". (BOLETÍN N° 10955-15)	105
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. DE VALORES Y SEGUROS. ROL 3236-16-INA.	106
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3250-15-INA.	107
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3234-16-INA.	107
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3244-16-INA.	108
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3241-16-INA.	109
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3235-16-INA.	109
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3092-16-INA.	110

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar de hoy, 8 de noviembre de 2016, para dirigirse a Ecuador.
- Del diputado señor Hernández por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 3 de noviembre de 2016, para dirigirse a Brasil.
- Del diputado señor Vallespín por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 7 de noviembre de 2016, para dirigirse a Berlín, Alemania.

2. Comunicación:

- Del diputado señor Vallespín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 7 a 10 de noviembre de 2016.

3. Oficios:

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios han calificado la participación de los diputados señores Jackson y Nuñez, don Daniel, en la XXIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta Congreso Nacional - Parlamento Europeo, el día jueves 3 de noviembre de 2016, como gestión encomendada por la Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de esta Cámara (422-B).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Letelier ha reemplazado al diputado señor Tarud en la XXIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta Congreso Nacional - Parlamento Europeo, que se realizó el día jueves 3 de noviembre de 2016, actividad que fue calificada como gestión encomendada por la Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de esta Cámara (428).

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Ward, Requiere que se disponga una auditoría a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, con el propósito de determinar eventuales irregularidades en contrataciones y licitaciones (79490 al 2448).

Ministerio de Interior

- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con el análisis realizado por investigadores de la Universidad de Chile sobre las alternativas de modelo de gestión para el funcionamiento de una planta faenadora de carne bovina en la Región de Aysén (1383 al 24306).
- Diputada Hernando doña Marcela, Remita el listado completo de los proyectos y actividades culturales, sociales o recreativas, financiadas durante el presente año a través de la modalidad de patrocinio contemplada en la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios, suscrito entre el Banco del Estado de Chile y el Gobierno Regional de Antofagasta, en los términos que señala. (2608 al 24344).
- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más municipalidades de su región (2609 al 24270).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 701, Solicita a S.E. la Presidenta de la República gestionar ante el Gobierno Venezolano, la inmediata liberación del periodista Braulio Jatar. (5115).
- Proyecto de Resolución 683, Solicita a S.E. la Presidenta de la República tenga a bien requerir a la Organización de Estados Americanos la aplicación de la Carta Democrática Interamericana ante la grave crisis constitucional y democrática que se vive actualmente en la República Bolivariana de Venezuela. (5217). 2422.

Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo

- Diputado Rocafull, Solicita que informe sobre la situación que afecta al señor Juan Carlos Amario Plaza y la falta de proporcionalidad en la escala de multas por infracción a la Ley de Pesca para los pequeños pescadores, en los términos que señala. (100922 al 24340).

Ministerio de Educación

- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que afecta a los trabajadores de la educación de la Municipalidad de Cerro Navia, disponiendo una investigación acerca de las diversas irregularidades que denuncia. (1432 al 24198).
- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que afecta a los trabajadores de la educación de la Municipalidad de Cerro Navia, disponiendo una investigación acerca de las diversas irregularidades que denuncia. (1433 al 24201).
- Diputado Rathgeb, Motivos que justifican el trato diferente que se otorga en materia de remuneraciones, vacaciones y contratación a los funcionarios de jardines infantiles y salas cunas Vía Transferencia de Fondos, VTF, en relación con los llamados “clásicos”. (1869 al 9944).
- Diputado Carmona, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la crisis ambiental que afecta a la Escuela Hernán Márquez Huerta, de la localidad de Paipote, en la comuna de Copiapó. (805 al 24205).
- Diputado Chahin, Tenga a bien gestionar un proyecto de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Raimapu de Quepe, en la comuna de Freire, informando a esta Cámara de las medidas que adopte. (844 al 22010).
- Diputada Girardi doña Cristina, Investigar en la Corporación Municipal de Cerro Navia, con el propósito de verificar las denuncias que formula sobre diversas irregularidades en la administración de recursos públicos e incumplimientos laborales, adoptando las medidas correctivas y las sanciones que correspondan e informando a esta Cámara sus resultados. (845 al 16894).
- Diputado Venegas don Mario, Se sirva informar a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para implementar la gratuidad en la educación superior y para superar el impedimento legal del artículo 27 de la ley N° 20.129, de aseguramiento de la calidad en educación superior. (847 al 16082).
- Diputado Castro, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar respecto a la situación de salud de la señora Claudia Cáceres Sandoval, funcionaria de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provocada por el eventual acoso laboral ejecutado en su contra por la directora regional de la Superintendencia de Educación, doña Lorena Cuevas Escobar, quien se encuentra postulando al cargo titular de dicha Dirección Regional. (849 al 22401).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar a esta Cámara sobre las recomendaciones de la Comisión Ejecutiva para la Universidad creada por la ley 20.842 en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en cuanto a las carreras que deba impartir, señalando los indicadores públicos referidos por el Rector. (850 al 21792).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita reiterar oficio N° 21.792 de fecha 23 de Junio de 2016. (850 al 22627).
- Diputado Kast, Remitir los informes, registros de asistencia, evaluaciones de desempeño, horas extras, honorarios y viáticos de los señores Miguel Crispi Serrano y Gonzalo Muñoz Stuardo, durante el periodo en que se desempeñaron como asesores del Gabinete del Ministerio de Educación. (858 al 20212).
- Diputado Kast, Informar a esta Cámara sobre el monto total del dinero utilizado en viajes, por ese servicio, durante el año 2015, remitiendo su desglose según el tipo de gastos y especificando la cantidad destinada a cada uno. (859 al 20258).
- Diputada Girardi doña Cristina, Diputada Provoste doña Yasna, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación del pago de deudas del sector municipal, respecto de las comunas de las Regiones Metropolitana y Atacama, especificando si son de cargo de Corporaciones, Departamentos de Administración de Educación Municipal o Direcciones de Educación Municipal, entre el periodo de 2006 al 2016, en los términos que requiere. (863 al 20973).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado del proceso que lleva adelante la Comisión Nacional de Acreditación, desde julio de 2015, en relación con las eventuales irregularidades acerca de lucro en la Universidad Mayor, en los términos que requiere. (864 al 21983).
- Diputada Hoffmann doña María José, Diputado Gutiérrez don Romilio, Diputado Bellolio, Se sirva instruir un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades en relación con la distribución de textos escolares con el cuento “Caperucita se come al lobo”, de la autora Pilar Quintana, y se dé respuesta a las demás interrogantes planteadas en el documento adjunto. (867 al 13404).
- Diputado Espejo, Solicita informar, respecto de la Universidad de O'Higgins, su plan de desarrollo institucional, las mallas curriculares de las carreras que impartirá y los recursos humanos, técnicos y financieros que se destinarán al cumplimiento de sus funciones e indicar si el Rector de la citada casa de estudios continuará ejerciendo sus funciones. (868 al 22343).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (870 al 2376).

Ministerio de Justicia

- Diputada Nogueira doña Claudia, Requiere información sobre el número total de niños, niñas y adolescentes que se atienden en el Servicio Nacional de Menores por patologías mentales complejas, así como los antecedentes contenidos en el informe aludido por el diario La Tercera el día 16 de junio de 2016, donde se indica que en Chile existen 1.334 casos críticos. (3170 al 23233).

- Diputado Arriagada, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el catastro de niños, niñas y adolescentes con potencial riesgo vital, especialmente aquellos con patologías mentales complejas, en los términos que indica. (3171 al 21891).
- Diputado Farcas, Solicita remitir a esta Cámara las razones por las cuales el señor Carlos Valericio Castillo Ormazábal, quien habría sido detenido en septiembre de 1973 y trasladado al Estadio Nacional donde fue víctima de tortura, no ha sido beneficiado con los instrumentos destinados a prisioneros políticos. (7163 al 23218).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere que se informe a esta Cámara si el Ministerio de Defensa Nacional ostenta la calidad de propietario del inmueble ubicado en la avenida Leonardo Guzmán de la comuna de Tocopilla, así como el uso que se le ha destinado y la posibilidad de traspasar la propiedad a la Municipalidad de la comuna (975 al 24132).
- Proyecto de Resolución 677, Solicita a S.E. la Presidenta de la República se sirva acelerar la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, boletín N°7678-02 (68552918). 2420.

Ministerio de Agricultura

- Diputado Poblete, Solicita informar las medidas que adoptará el Servicio Agrícola y Ganadero con el fin de efectuar la transferencia de los derechos de aguas de las parcelas del fundo Quilapalo, en la comuna del mismo nombre, cuyos titulares se individualizan en la intervención adjunta. (5168 al 23101).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (3504 al 2483).
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información relacionada con el estado actual de tramitación de la solicitud de título de dominio requerida en el año 1994 por la señora Olga Verónica Parada Urtubia. (974 al 22909).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Chahin, Estado de tramitación de la determinación de los beneficios que corresponden a la señora Eliana Cid Zavala, en su calidad de exonerada política reconocida, cuyos antecedentes fueron remitidos por el Ministerio del Interior y seguridad Pública a ese Instituto, mediante Oficio Ordinario N° 13786 de fecha 9 de julio de 2015. (44532 al 20647).
- Diputado Chahin, Estado de tramitación de la solicitud de beneficios presentada por la señora Verónica Medina Montoya, en su calidad de viuda del señor José Manuel González Muñoz, quien obtuvo el reconocimiento de su calidad de exonerado político. (44556 al 20646).
- Diputado Chahin, Requiere información relacionada con la situación del señor Omar Eduardo Vallejos Ruiz, quien desde el año 2004 se encuentra tramitando su pensión no contributiva por exonerado político. (44557 al 22513).

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de pago del bono de reconocimiento que correspondería al señor Pedro Antío Machacán, en su calidad de exonerado político. (44559 al 20815).

Ministerio de Salud

- Diputado Hernández, Solicita remitir la información detallada en la solicitud adjunta, respecto a la factibilidad de renovar el vehículo para el transporte de personas dializadas, perteneciente al Hospital Misión San Juan de la Costa, ubicado en la comuna de Osorno. (1001 al 23200).
- Diputado Monsalve, Para que, en virtud de la solicitud que se adjunta, se sirva disponer una fiscalización e investigación sumaria respecto de los hechos acontecidos en las dependencias del Hospital Intercultural Kallvu Llanka de la comuna de Cañete, con fecha 23 de julio de 2015, en relación con la supuesta negligencia médica denunciada por la señora Lidia Tapia Hermosilla de la comuna de Los Álamos, informando las medidas adoptadas a esta Corporación. (1876 al 20436).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Solicita información sobre la regularización del terreno adquirido por el señor Rolando del Carmen Díaz Gallegos (4535 al 24206).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sandoval, Consulta la fecha en que entrará en funcionamiento el sistema de telefonía celular en la localidad de Villa Ñirehuao de la comuna de Coyhaique. (300 al 23020).
- Proyecto de Resolución 628, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se estudie la licitación y futura implementación, en el más breve plazo, de una planta de revisión técnica en las comunas de Chanco y Pelluhue, Región del Maule. (7025). 2418.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Jaramillo, Solicita información relacionada con la construcción de una oficina de la Fiscalía en la comuna de La Unión de la Provincia del Ranco (718 al 2429).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Chahin, Solicita remitir informe sobre el estado de implementación del Programa de Electrificación Rural y las razones que justifican el rechazo a la petición de la comunidad Anselmo Enef Pailahueque para acceder a él. (3036 al 22459).
- Diputado Chahin, Fecha en que se abrirá el concurso para postular al subsidio para la adquisición de tierras por personas y Comunidades Indígenas establecido en el artículo 20, a) de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena. (790 al 24191).

Ministerio Público

- Diputado Espinoza don Fidel, Acciones adoptadas ante las denuncias de abusos sexuales cometidos contra menores del Hogar San Arnoldo de la comuna de Puerto Varas. (372 al 2485).

- Diputado Hernández, Requiere información relacionada con la investigación que el Ministerio Público habría llevado a cabo por presuntas irregularidades cometidas en la Municipalidad de Purranque, en los términos que señala. (373 al 2456).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir información relacionada con la conformación y funcionamiento de la “Mesa de Coordinación para la Persecución Penal del Abigeato”, en los términos que se solicita. (375 al 23092).
- Diputado Jaramillo, Solicita remitir información relacionada con la construcción del edificio institucional de la Fiscalía del Ministerio Público en la comuna de Ranco. (718 al 22717).

Intendencias

- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más municipalidades de su región, en los términos que señala. (1897 al 24275).
- Diputado Pérez don José, Solicita adoptar las medidas necesarias con el fin de rebajar el valor del pasaje de los vehículos de transporte mayor de pasajeros, que sean adultos mayores e informar los recursos que corresponden a la región derivados de la aplicación de la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando su inversión y las medidas de fiscalización que se aplican para su utilización. (2847 al 22494).
- Diputado Poblete, Medidas adoptadas para vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la pena de inhabilidad para trabajar con menores de edad proveniente de condenas por delitos sexuales, especialmente en la comuna de Los Ángeles, remitiendo sus antecedentes. (4527 al 24321).

Servicios

- Diputado Sandoval, Solicita remitir información sobre el anuncio de congelamiento de las tarifas de agua potable en las Regiones de Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, indicando la factibilidad de extender esta medida a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos. (3705 al 23011).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita remitir información sobre el anuncio de congelamiento de las tarifas de agua potable en las Regiones de Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, indicando la factibilidad de extender esta medida a la Región de Valparaíso. (3706 al 23014).
- Diputado Trisotti, Solicita remitir a esta Cámara información detallada sobre el anuncio de congelamiento de las tarifas de agua potable en las Regiones de Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, indicando la factibilidad de extender esta medida a la Región de Tarapacá. (3708 al 22995).
- Diputado Hasbún, Solicita remitir información sobre el anuncio de congelamiento de las tarifas de agua potable en las Regiones de Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, indicando la factibilidad de extender esta medida a la Región de La Araucanía. (3709 al 23005).

- Diputado Ward, Solicita remitir información sobre el anuncio de congelamiento de las tarifas de agua potable en las regiones de Coquimbo, Libertador General Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, indicando la factibilidad de extender esta medida a la Región de Antofagasta. (3710 al 23008).
- Diputado Poblete, Solicita informar las medidas que adoptará el Servicio Agrícola y Ganadero con el fin de efectuar la transferencia de los derechos de aguas de las parcelas del fundo Quilapalo, en la comuna del mismo nombre, cuyos titulares se individualizan en la intervención adjunta. (5168 al 23102).
- Diputada Cariola doña Karol, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer los estudios y adoptar las medidas que sean pertinentes para corregir el padrón electoral antes de las próximas elecciones municipales. (751 al 24224).

Varios

- Diputado Boric, Solicita información respecto de las medidas adoptadas por Carabineros de Chile, frente a la denuncia realizada contra el Capitán de la Prefectura Aeropolicial Llanquihue, Felipe Andrés Bravo Valenzuela, debido a los hechos ocurridos el 10 de septiembre del año 2016, en los términos que señala. (1226 al 24149).
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere información relacionada con la detención del joven Bernardo Sebastián Galindo Mansilla, producida el 18 de septiembre del año 2016. (1236 al 24263).
- Diputado Sandoval, Solicita información relacionada con las operaciones y procedimientos exigidos a quienes se dedican a la venta de leña en la comuna de Chile Chico (281 al 24304).
- Diputado Rincón, Solicita remitir copia del texto del proyecto sobre modificación de la ley N° 20.032, relacionada con el pago de subvenciones a las residencias colaboradoras con Sename por cada niño atendido. (3145 al 22538).
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere información relacionada con el anuncio de congelamiento de las tarifas base de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas que habría realizado la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, así como las consecuencias de esta eventual medida en las inversiones futuras. (3707 al 23023).
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información sobre las coordinaciones que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta efectúa con la Superintendencia del Medio Ambiente, Secretaria Ministerial de Salud, Dirección Regional de Aduanas y el Servicio Agrícola Ganadero, respecto de las fiscalizaciones sobre contaminación ambiental y acústica en la comuna de San Pedro de Atacama. (397 al 24133).
- Diputado Farías, Requiere información relacionada con las medidas a adoptar frente a la problemática que afecta a los estudiantes migrantes con Rol Único Tributario o Matrícula Provisoria, quienes se encuentran imposibilitados de acceder al proceso de inscripción para rendir la Prueba de Selección Universitaria y al beneficio de gratuidad para la educación superior (865 al 22511).

- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita remitir el listado completo de los proyectos y actividades culturales, sociales o recreativas, financiados durante el año 2015 y 2016, a través de la modalidad de patrocinio contemplada en la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios, suscrito entre el Banco del Estado de Chile y el Gobierno Regional de Antofagasta, en los términos que señala. (9740 al 24374).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rathgeb, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara si los feriantes situados en la Avenida La Paz, por el sur y Avenida Bonilla por el norte de la ciudad de Angol, cuentan con la autorización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (413 al 19113).

Municipalidades

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1042 al 23522).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1091 al 23860).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1200 al 23617).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1359 al 23889).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1448 al 23853).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (181 al 24066).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (239 al 23919).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (2469 al 23847).

- Diputado Paulsen, Solicita que informe sobre los gastos de publicidad y difusión por parte de ese municipio, desde enero del año 2015 a la fecha, en los términos que señala. (2517 al 23312).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (289 al 24005).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (333 al 23946).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (365 al 24012).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (366 al 23622).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (390 al 23870).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (541 al 23464).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (660 al 24044).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (731 al 24033).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (791 al 23469).

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (797 al 23852).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (827 al 24113).
- Proyecto de Resolución 624, Solicitar a las autoridades que indica adoptar en forma urgente las medidas para hacer efectivo el acceso de los Adultos Mayores a la tarifa rebajada del Metro. (19000). 2419.

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Coloma, Requiere información relacionada con el Sistema de Certificación Ambiental Municipal. (24437 de 02/11/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Pilowsky, Solicita que se remitan los planes y programas que disponga esa cartera para la reparación, mantención o recuperación de viviendas que han sido afectadas por las plagas de termitas que afectan a la comuna de Peñalolén, indicando los requisitos y plazos para acceder a ellos (24438 de 02/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Ortiz, Solicita que en forma reservada remita a esta Cámara la información que requiere en la petición que se adjunta. (24439 de 02/11/2016). A servicios.
- Diputado Ortiz, Solicita que en forma reservada remita a esta Cámara la información que requiere en la petición que se adjunta. (24440 de 02/11/2016). A Varios.
- Diputado Godoy, Solicita que informe sobre las materias que se señalan respecto al Sistema Integrado de Comercio Exterior, en los términos que señala. (24441 de 02/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita que informe sobre los trámites y pasos a seguir para la creación de una comuna y cuáles son los requisitos a considerar para ello. (24442 de 02/11/2016). A señor subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24445 de 03/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24446 de 03/11/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24447 de 03/11/2016). A Ministerio de Minería.

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24448 de 03/11/2016). A Ministerio de la Mujer.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24449 de 03/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24450 de 03/11/2016). A ministra de Bienes Nacionales.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24451 de 03/11/2016). A Ministerio de Minería y Energía.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24452 de 03/11/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24453 de 03/11/2016). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24454 de 03/11/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24455 de 03/11/2016). A ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24456 de 03/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24457 de 03/11/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24458 de 03/11/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24459 de 03/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24460 de 03/11/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24461 de 03/11/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24462 de 03/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24463 de 03/11/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24464 de 03/11/2016). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24465 de 03/11/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24466 de 03/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24467 de 03/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24468 de 03/11/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24469 de 03/11/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24470 de 03/11/2016). A intendencias.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24471 de 03/11/2016). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24472 de 03/11/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24473 de 03/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24474 de 03/11/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24475 de 03/11/2016). A subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24476 de 03/11/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24477 de 03/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24478 de 03/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24479 de 03/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24480 de 03/11/2016). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24481 de 03/11/2016). A subsecretaria de Redes Asistenciales de Salud.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24482 de 03/11/2016). A subsecretario de Obras Públicas.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24483 de 03/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24484 de 03/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24485 de 03/11/2016). A subsecretaria de Derechos Humanos.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24486 de 03/11/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24487 de 03/11/2016). A subsecretaria de Educación Parvularia.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24488 de 03/11/2016). A señora subsecretaria de Educación.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24489 de 03/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24490 de 03/11/2016). A Ministerio de Energía.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24491 de 03/11/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24492 de 03/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24493 de 03/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24494 de 03/11/2016). A Ministerio de Minería.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24495 de 03/11/2016). A Ministerio de la Mujer.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24496 de 03/11/2016). A subsecretaría de Deporte.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24497 de 03/11/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24498 de 03/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24499 de 03/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24546 de 03/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24547 de 03/11/2016). A director nacional del Instituto Antártico Chileno.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24548 de 03/11/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24549 de 03/11/2016). A servicios.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24550 de 03/11/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24551 de 03/11/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24552 de 03/11/2016). A servicios.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24553 de 03/11/2016). A servicios.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24554 de 03/11/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24555 de 03/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24556 de 03/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24557 de 03/11/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24559 de 03/11/2016). A servicios.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24560 de 03/11/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24561 de 03/11/2016). A director del Servicio Médico Legal.
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (24562 de 03/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita información relacionada con el uso de los Fondos Espejos del Transantiago en la Región de Antofagasta. (24568 de 04/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Hernando doña Marcela, Requiere información relacionada con el uso de los Fondos Espejos del Transantiago en la Región de Antofagasta (24569 de 04/11/2016). A varios.
- Diputada Hernando doña Marcela, Requiere información relacionada con el uso de los Fondos Espejos del Transantiago en la Región de Antofagasta. (24570 de 04/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Urizar, Solicita información sobre la posibilidad de agilizar el trámite de entrega de los restos del fallecido señor Fernando Antonio Molfino Muñoz (24571 de 04/11/2016). A director regional del Servicio Médico Legal de Valparaíso.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con la ejecución y vigencia del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (24572 de 04/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado García don René Manuel, Requiere información relacionada con el cargo y funciones que desempeñó el señor Alexis Pineda Ruiz en el Instituto de Desarrollo Agropecuario, así como las remuneraciones recibidas y el tipo de contrato que lo vinculaba con dicha institución (24573 de 04/11/2016). A Servicios.
- Diputado García don René Manuel, Solicita información sobre los requisitos que se deben verificar para desempeñarse como asesor jurídico de organismos de la administración pública y si el señor Alexis Pineda Ruiz cumple con los requerimientos para desempeñar dicho cargo en el Gobierno Regional de La Araucanía. (24574 de 04/11/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Pilowsky, Reitera el oficio N° 23.074 de fecha 14 de septiembre del 2016. (24575 de 04/11/2016). A subsecretario de Prevención del Delito.
- Diputado Fuenzalida, Solicita información relacionada con la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la calle Vía Láctea y un cruce peatonal entre las calles Paul Harris y Puquios, en la comuna de Las Condes (24576 de 04/11/2016). A director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
- Diputado Fuenzalida, Solicita información sobre la cantidad de controles de identidad realizados durante el año 2016, en las comunas de Peñalolén, La Reina, Las Condes Vitacura y Lo Barnechea (24577 de 04/11/2016). A Varios.

- Diputado Rincón, Diputado Chahin, Diputada Provoste doña Yasna, Solicita que informe respecto a ciertos tópicos relacionados con el proyecto de ley que crea el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, boletín N° 10.315-18, en los términos que señala. (24578 de 04/11/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Solicita que informe respecto a ciertas materias relacionadas con la Fundación de Asistencia Legal de la Familia, en los términos que señala. (24579 de 04/11/2016). A ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Fuenzalida, Solicita que informe respecto a las razones por las cuales no se les ha otorgado el beneficio de rebaja del Impuesto Territorial a las personas que allí se individualizan, quienes cumplen con todos los requisitos estipulados en la Ley N°20.732 sobre “rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente”. (24580 de 04/11/2016). A servicios.
- Diputado Fuenzalida, Solicita que informe las razones por las cuales la señora María Cristina Puente Tapia no recibe beneficio social alguno, la cual estaría cumpliendo todos los requisitos para poder optar a ellos. (24581 de 04/11/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita disponer la realización de un sumario administrativo al Gobierno Regional de Antofagasta respecto del convenio celebrado por este último y el Banco del Estado de Chile, con fecha 1 de febrero del año 2015, en los términos que señala. (24582 de 04/11/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Solicita que informe respecto a los motivos de la paralización del proyecto de construcción del Cuartel de la segunda Compañía de Bomberos de la localidad de Pailahueque, comuna de Ercilla, obra financiada con recursos del Gobierno Regional. (24584 de 04/11/2016). A intendencias.
- Diputado Rathgeb, Solicita que informe sobre la posibilidad de obtener el listado de los votantes en las últimas elecciones municipales de alcaldes y concejales 2016. (24585 de 04/11/2016). A directora (s) nacional del Servicio Electoral.
- Diputado Rincón, Solicita que remita copias de los informes finales de la División de Auditoría Administrativa realizados al Servicio Nacional de Menores, respecto a los años 2015 y 2016, y a su vez, un informe completo relacionado con los reparos más graves detectados por esta Contraloría, en los términos que señala. (24586 de 04/11/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, En forma reservada disponga la investigación que requiere, informando a esta Cámara las medidas adoptadas y el resultado de sus indagaciones. (24587 de 07/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe respecto a cualquier estudio realizado por Carabineros de Chile relacionado con eventuales riesgos presentes en recorridos alternativos para la locomoción colectiva de la comuna de Castro, Región de Los Lagos, en los términos que señala. (24588 de 07/11/2016). A Varios.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe sobre la situación actual de la denuncia efectuada por vulneración de derechos fundamentales, en contra del señor Augusto Riffo Gómez, por parte de don Manuel Aguilar González, ambos funcionarios de la sucursal del Banco del Estado de Chile de la comuna de Quellón. (24589 de 07/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe sobre las medidas a adoptar por parte del Banco del Estado de Chile respecto de la denuncia efectuada por vulneración de derechos fundamentales ante la Dirección del Trabajo, en contra del señor Augusto Riffo Gómez, por parte de don Manuel Aguilar González, ambos funcionarios del Banco del Estado de Chile de la sucursal de la comuna de Quellón. (24590 de 07/11/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que remita los antecedentes y copias de todos los acuerdos firmados con los representantes de los pueblos originarios, relacionados con avances en prácticas de salud con mayor pertinencia cultural, esto en razón de la segunda jornada de la “Consulta Indígena” en materias de salud. (24591 de 07/11/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe sobre la factibilidad de establecer un nuevo recorrido de la locomoción colectiva que opera en la comuna de Castro, en los términos que señala. (24592 de 07/11/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe si se ha efectuado la inscripción de transferencia de la concesión acuícola inscrita con Folio RNA N°7638, en el Registro de Concesiones de Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a nombre del señor Nelson Osorio García según lo señalado en el Oficio N° 2872 del 4 de agosto del año 2010 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en los términos que señala. (24593 de 07/11/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe si se ha efectuado la inscripción de transferencia de la concesión acuícola inscrita con Folio RNA N°7638, en el Registro de Concesiones de Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a nombre del señor Nelson Osorio García según lo señalado en el Oficio N° 2872 del 4 de agosto del año 2010 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en los términos que señala. (24594 de 07/11/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Rathgeb, Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar la situación que aqueja a doña Marlen Espinoza Esparza, quien fue beneficiada por el Subsidio de Revestimiento Térmico para su vivienda ubicada en la calle Cerro Negro N° 1437 de la comuna de Angol, cuyas obras fueron ejecutadas por la “Empresa de gestión inmobiliaria Social Araucanía Andina”, cuyos resultados fueron insatisfactorios por eventual negligencia de esa entidad. (24595 de 07/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Rathgeb, Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar la situación que aqueja a doña Marlen Espinoza Esparza, quien fue beneficiada por el Subsidio de Revestimiento Térmico para su vivienda ubicada en la calle Cerro Negro N° 1437 de la comuna de Angol, cuyas obras fueron ejecutadas por la “Empresa de gestión inmobiliaria Social Araucanía Andina”, cuyos resultados fueron insatisfactorios por eventual negligencia de esa entidad. (24596 de 07/11/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir los datos estadísticos que dan cuenta de los accidentes laborales producidos en la Región de Los Lagos desde el año 2014 a la fecha, desagregando la información según se detalla en la solicitud adjunta. (24597 de 07/11/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Rocafull, Solicita remitir los antecedentes que se especifican en la solicitud adjunta, respecto al cierre del cruce Guillermo Sánchez que unía los sectores Pedregal y Terminal Agro, en la comuna de Arica, indicando la pertinencia de construir un badén que cruce el río San José. (24598 de 07/11/2016). A director regional de Aguas de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Solicita remitir antecedentes respecto de las autorizaciones que el Servicio Agrícola y Ganadero ha otorgado en el país para el cultivo de cannabis con fines medicinales y, particularmente los antecedentes que fundaron el rechazo a las solicitudes efectuadas en la Región de Arica y Parinacota. (24599 de 07/11/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Ward, Solicita remitir una nómina de los ex funcionarios públicos que hayan recibido o perciban actualmente una pensión por jubilación superior a tres millones de pesos mensuales, desde el año 2000 a la fecha. (24600 de 07/11/2016). A Contraloría General de la República.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña y el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes Lillo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: El diputado señor Fuad Chahin Valenzuela.

-Con licencia médica: El diputado señor Marco Antonio Núñez Lozano.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 83ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 84ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade y con la asistencia de las diputadas señoras Cariola, Provoste y Rubilar, y de los diputados señores Becker, Chahin, Espinosa, don Marcos; Farías, Hasbún, Pérez, don José; Urrutia, don Osvaldo, y Urizar acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Otorgar cinco minutos a los diputados inscritos para la discusión del proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (boletines N^{os} 9834-06 (S), 10330-06 (S), 10422-06 (S) y 10443-06 (S), refundidos).

2.- Autorizar la renovación de indicaciones o solicitud de división de la votación del proyecto señalado en el punto anterior hasta las 12.00 horas.

3.- Excluir de la Tabla de la sesión de hoy el proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre para la Región de Los Ríos (boletín N^o 9606-06), el que se traslada para la sesión del jueves 24 de noviembre.

4.- Suprimir el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución de la sesión de hoy martes 8 de noviembre.

5.- Citar a una sesión especial hoy, a partir de las 16.00 horas, para tratar el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica (boletín N° 10938- 05), destinando para el debate una hora, distribuida proporcionalmente entre las diversas bancadas.

6.- Otorgar cinco minutos a cada bancada, más una hora distribuida proporcionalmente entre ellas, para la discusión del proyecto de ley que permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil (boletines N°s 10261-04 y 10302-04).

7.- Autorizar la renovación de indicaciones o solicitud de división de la votación del proyecto señalado en el punto anterior hasta las 12.00 horas de mañana miércoles.

8.- Rendir los informes correspondientes al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-12) el día jueves 10 de noviembre, e iniciar la discusión y votar dicha iniciativa el día martes 22 del mismo mes.

9.- Trasladar para la sesión del día jueves 10 de noviembre el proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para establecer la obligación de recibir en tas comisiones de ambas Cámaras a candidatos a cargos en cuyo nombramiento les corresponda intervenir (boletín N° 10700-07), y el proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9015-05).

10.- Autorizar a la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones efectuadas por Fonasa a privados, desde el año 2012 a la fecha, considerando posibles conductas de colusión, como asimismo, eventuales perjuicios fiscales a partir de 2010 y posible lucro hacia los prestadores privados de salud, a sesionar hoy martes 8 de noviembre, de 9.30 a 11.30 horas, en paralelo con la Sala.

MINUTO DE SILENCIO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento de la señora Luz Bustos Gatica, quien fuera una destacada dirigente social y política de La Legua, comuna de San Joaquín; militante del Partido por la Democracia y funcionaria de la oficina distrital del diputado Ramón Farías.

Pido a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas y los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muchas gracias.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado señor Fuad Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, ha solicitado autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar de hoy, 8 de noviembre, para dirigirse a Ecuador.

¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Saffirio Espinoza, René; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solo quiero hacer presente que pido autorización solo para los efectos del *quorum* de la votación de mañana, porque, obviamente, regresaré antes de los treinta días, para el desconsuelo de muchos.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se hace presente a los diputados que las siguientes comisiones funcionarán en forma paralela a la sesión de Sala: primero, la Comisión Especial Investigadora de las compras de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa y pérdidas financieras, de 9.30 a 11.30 horas; segundo, la Comisión Especial Investigadora de la participación de organismos públicos en la explotación del litio y contratos entre Corfo y SQM, de 11.00 a 13.00 horas; tercero, la Comisión de Hacienda, de 12.00 a 12.30 horas, y cuarto, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de 10.00 a 13.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA**ELECCIÓN DIRECTA DE GOBERNADOR REGIONAL (SEGUNDO TRÁMITE
CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS 9834-06, 10330-06, 10422-06 Y 10443-06)
[CONTINUACIÓN]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje y mociones, refundidos, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 89ª de la presente legislatura, en 2 de noviembre de 2016.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados hoy, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputado inscrito.

El plazo para solicitar votaciones separadas y para renovar indicaciones vence a las 12.00 horas.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, cuando se inició la discusión de este proyecto, la mayoría o casi todos los parlamentarios que intervinieron se refirieron enfáticamente al centralismo y al regionalismo, y expresaron que este proyecto avanzaba en la regionalización.

Efectivamente, el centralismo es muy fuerte y no solo a nivel de la Región Metropolitana; también se puede observar al interior de las propias regiones. En el caso de la Región del Maule, el centralismo de Talca y Curicó, es decir, el Maule Norte en comparación con el Maule Sur, es tremendo.

Algunos parlamentarios hemos tratado, por muchos años, de que esta región sea dividida en dos, precisamente para evitar ese centralismo. Otras regiones han logrado ese objetivo, para evitar que se produzca dicho centralismo. Nosotros todavía no hemos podido alcanzar esa meta.

Espero que algún día se realice un estudio general de todas las regiones, de manera que los recursos se distribuyan dentro de las regiones en forma equitativa y no sesgada, como se hace hoy, por lo menos en nuestra región.

En relación con el proyecto de reforma constitucional que permite la elección popular de los gobernadores regionales, autoridades que hoy son elegidas en forma directa, lo primero que uno siente y piensa es que se trata de un gran paso para tener más regionalización y menos centralismo. El problema radica en que vamos a elegir gobernadores regionales sin atribuciones. Estamos engañando a la ciudadanía, porque en el fondo le estamos diciendo que no se preocupe, porque, a partir de la próxima elección, va a poder elegir al gobernador regional por votación popular; sin embargo, luego se dará cuenta de que esa autoridad no tiene ninguna atribución, porque estas quedarán radicadas en el secretario regional presidencial. Entonces, ¿de qué regionalización estamos hablando?

Se dice que se presentará un proyecto de ley complementario. ¿Por qué hacer eso? ¿Por qué no se puede implementar todo en un mismo proyecto? ¿Por qué tiene que elaborarse un nuevo proyecto para entregar atribuciones? Lo lógico es que en la misma ley se establezcan claramente las atribuciones y lo que puede o no hacer esa nueva autoridad que se pretende elegir por votación popular. Esa es una incógnita tremenda.

Queremos regionalización y que, de una vez por todas, no se siga concentrando todo en la capital. En principio, lo lógico sería aprobar este proyecto; pero cuando uno escucha las intervenciones de algunos parlamentarios, se da cuenta de que la nueva autoridad no tendrá ninguna atribución.

Entonces, estamos eligiendo una especie de monito, es decir, un señor que va a estar mirando para el techo, sin atribuciones de ninguna naturaleza.

Cuesta tomar una decisión sobre este particular. Tengo serias dudas respecto de cómo debemos votar un proyecto de reforma constitucional que, como se ha planteado aquí, podrá ser muy interesante, pero que no tiene ningún asidero si no se establecen las atribuciones de los gobernadores regionales.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, a pesar de las críticas, no hay duda de que este proyecto es un gran paso para descentralizar el país, pues establece la forma en que la ciudadanía puede sentirse más cerca de las autoridades que resuelven problemas muy directos que afectan especialmente el desarrollo de una región. Por consiguiente, va a contribuir enormemente a acercar la ciudadanía a la política.

Se pregunta qué va a hacer el gobernador regional, que aparece sin ninguna facultad en el proyecto en discusión. Parece que a muchos se les olvida que se trata de una reforma constitucional. En la Constitución no se detallan en forma minuciosa las atribuciones que puede tener una autoridad. En muchos casos las facultades se establecen en la ley orgánica respectiva.

En este momento se tramita en el Congreso Nacional un proyecto sobre traspaso de competencias, fortalecimiento de la regionalización y financiamiento regional. Esta reforma va a estar vigente cuando ese proyecto sea aprobado por el Congreso. Por lo tanto, no podemos criticarla tanto, considerando que se procederá en la forma que he señalado.

El proyecto establece que será elegido gobernador el candidato que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos. Nosotros queríamos que fuera elegido por mayoría absoluta de votos, pero se llegó a esa fórmula, porque tuvimos que transar muchas posiciones.

En la comisión se efectuó una modificación importante respecto de la vacancia del gobernador regional. Si la vacancia se produjere faltando menos de un año para la próxima elección, el gobernador regional será elegido por el consejo regional por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio. Si la vacancia se produjere faltando un año o más para la próxima

elección, se convocará a los ciudadanos a una nueva elección en los términos que fije la ley orgánica respectiva.

Esta reforma constitucional es muy importante para la descentralización. Desde ese punto de vista, nuestra bancada la votará a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto va a cambiar la faz del país desde el punto de vista de su organización institucional y administrativa, en la medida en que va a otorgar a las regiones un rol en la definición de sus grandes políticas de desarrollo productivo en los distintos ámbitos en los que hoy tiene competencia el gobierno central.

Sin duda, esta transformación no se puede producir de un día para otro, pero se da en el marco de una Constitución y de un Estado unitario. Esa es la razón por la cual podrán coexistir dos autoridades una vez que la reforma esté en plena ejecución. Se van a ir transfiriendo gradual y sucesivamente todas las competencias que un gobierno de carácter regional puede tener y desarrollar en un Estado unitario y descentralizado.

No debe sorprendernos la coexistencia de dos autoridades, pues esa realidad se ha producido en todos los países donde se ha desarrollado una reforma de estas características. Lo importante es que la autoridad política sea elegida, dependa de los ciudadanos, responda ante ellos y disponga de un conjunto de competencias que permitan avanzar en forma gradual y progresiva en la transferencia de las mismas. Las únicas competencias que definitivamente no se van a transferir son las relacionadas con la policía, la seguridad pública y las relaciones exteriores, las cuales corresponden al gobierno central.

Las 95 competencias que se han estado discutiendo en el Senado constituirán un tremendo desafío para los gobernadores regionales que serán elegidos por la ciudadanía.

Insisto, elegir a los gobernadores regionales constituye un paso decisivo y necesario para ejercer las nuevas competencias que se entregarán a los gobiernos regionales. Sin elección de los gobernadores regionales no habrá transferencia de competencias; sin elección de los gobernadores regionales no habrá mayor transferencia de recursos ni ley de financiamiento regional.

Por lo tanto, quienes deseen avanzar en descentralización, deberán ser consecuentes y votar a favor, primero, esta reforma constitucional, pues abrirá paso a la transferencia de competencias, las que crecientemente irán aumentando, y abrirá paso a nuevos recursos para las regiones.

Quien no quiera que se destinen más recursos a las regiones y se entreguen más competencias a los gobiernos regionales, no va a votar a favor este proyecto que dispone que el gobernador regional sea elegido por voto directo.

Que no se den más excusas. Es el momento de dar un paso decisivo en la elección del órgano ejecutivo del gobierno regional. Ello abrirá el camino para que avancemos crecientemente en el proceso de descentralización.

Esta oportunidad, que se ha dado en este gobierno, y que fue esperada por sucesivos gobiernos durante décadas, es un paso muy importante para ganar en confianza y en cercanía con las autoridades y, sobre todo, para que las regiones, que han estado postergadas tantos años, tengan un nivel de desarrollo propio, más autónomo y con un sello regional, más poder de decisión por sus autoridades y mayores recursos.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos favorablemente este proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del gobernador regional.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, sin duda, la elección del gobernador regional es de la mayor importancia para nuestras regiones.

Los actuales intendentes tienen muy poca capacidad de negociación y viven en un eterno conflicto con el poder central.

La elección del órgano ejecutivo del gobierno regional es una demanda histórica de las regiones. Hace diecisiete años que venimos hablando de ella. Han pasado varios gobiernos y, hasta ahora, ninguno o prácticamente ninguno, salvo el del Presidente Piñera, que permitió la elección de los consejeros regionales, había avanzado en esta materia.

Lamentablemente, una vez más tenemos que tratar un proyecto apurados. El Senado se tomó un año y medio para analizar la iniciativa; en la Cámara de Diputados, en cambio, tuvimos menos de un mes, lo que me parece poco razonable. Creo que deberíamos formular ese reclamo al Senado, pues siempre se demora mucho más en tramitar los proyectos, incluso pasando por encima de las urgencias dispuestas por el Ejecutivo.

Este proyecto es principalmente de participación, más que de descentralización. Por eso, es necesario saber qué atribuciones y competencias tendrá la nueva autoridad. Hay un proyecto en trámite -espero que el Senado lo despache pronto- en el que sabremos cuál será la forma de traspaso de funciones y qué funciones se traspasarán.

Esta iniciativa representa un primer paso fundamental, una puerta que se abre a la descentralización. Si no aprobamos este proyecto, probablemente pasarán varios gobiernos, de izquierda y de derecha, pero ninguno estará disponible para traspasar todas o gran parte de las funciones que actualmente tienen los intendentes, de una sola vez, al nuevo gobernador regional elegido democráticamente. Eso es lo que piden algunos diputados. Sin embargo -reitero-, ello no será posible; ningún gobierno hará dicho traspaso de una sola vez. Además, sería muy peligroso, pues podríamos crear un nuevo Transantiago; esta vez, un Transantiago institucional.

Por eso, no es negativo que aprobemos esta nueva institución con menos atribuciones de las que hubiéramos deseado como ideales. Un exintendente de la Región de La Araucanía que quiere postular a la intendencia me dijo: “Con el FNDR podría hacer maravillas, junto con mi Core, para avanzar en los proyectos que queremos implementar. Podríamos decidir de manera autónoma, fuera del poder central, qué queremos hacer con los 150.000 millones de pesos que llegan a La Araucanía.”.

No hay argumentos para oponerse a este proyecto. Algunos parlamentarios hablan del carácter unitario de Chile. Este se encuentra intacto. Pero muchos países unitarios de Sudamérica, como Colombia, Perú y Uruguay, eligen a sus autoridades intermedias o regiona-

les. Chile es el único país de la OCDE, salvo Turquía, que no elige democráticamente a sus autoridades intermedias.

En relación con el proyecto, quiero referirme al nombre de las nuevas autoridades.

El nombre “delegado presidencial” me parece que da a entender que se trata de un representante del gobierno, pero se confunde con los delegados presidenciales para materias específicas. Creo que el mejor nombre para esta autoridad es “secretario regional”, al cual habría que agregar la palabra “presidencial”, como lo hicimos en la Comisión de Gobierno Interior.

En cuanto al umbral por el cual se elegirá al gobernador regional, me parece razonable que se haya establecido el 40 por ciento de los votos válidamente emitidos. Es una autoridad intermedia entre el presidente de la república, que se elige con el 50 por ciento, y el alcalde, que se elige por mayoría absoluta. Estimo que se llegó a un buen acuerdo.

La fecha de la elección es un asunto que tendremos que analizar más adelante.

La descentralización es un largo camino que debemos recorrer juntos en las regiones, de norte a sur y de izquierda a derecha. No podemos pretender dar por solucionados los problemas de centralismo solo con este proyecto, pero sin duda es una señal potente que puede ayudar a pensar en Chile, no desde Santiago, sino desde cada una de sus regiones. Así se construye al fin y al cabo un país del que todos nos sintamos orgullosos.

Los diputados regionalistas que queremos avanzar en descentralización, aunque sea de manera delimitada, debemos votar favorablemente este proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular de los gobernadores regionales. No vaya a suceder que, pretendiendo lo óptimo, nos quedemos finalmente sin nada.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, sería muy difícil comenzar este discurso sin mencionar lo que grandes intelectuales quisieron hacer en el pasado. Me refiero a don José Victorino Lastarria y a don Benjamín Vicuña Mackenna, quienes, respectivamente y en períodos bastante similares, escribieron un libro en el que formularon un juicio a Diego Portales.

Reitero: es imposible comenzar esta discusión sin revisar, primero, de manera crítica, nuestra propia historia.

En Chile rendimos homenaje a Diego Portales, que representa la figura de un tirano, de un centralista que pretendió concentrar el poder en la capital, que lamentablemente logró aniquilar la democracia local de los cabildos democráticos que había en las provincias autónomas de Chile y que logró con éxito vencer al bando liberal que quería un país federalista. Obviamente, aquel era un bando democrático e inspirado en los valores de la Revolución Francesa. Pero ese no fue el Chile que venció. Ganaron Diego Portales y compañía, quienes, con un ejército mercenario, instalaron un Estado autoritario, centralista y con un profundo desprecio hacia las regiones.

Por lo tanto, que hoy seamos el país más centralista del mundo es parte del resultado de una vieja tradición que algunos todavía se esmeran en seguir reviviendo. Es necesario hacer un juicio histórico a esta tradición de Diego Portales. La historia oficial ha construido un mito en torno a ese personaje; sin embargo, es responsabilidad nuestra desmitificarlo, y en

cambio poner en valor a figuras como Ramón Freire, un general civilista y democrático, que creyó en un Chile federal, dividido en ocho grandes provincias autónomas.

En los intentos constitucionales de 1826 -hace ciento noventa años- se consideró la elección democrática del intendente. ¡Hemos debido esperar ciento noventa años para discutir sobre la elección de esta autoridad, elección que existe en todo el mundo desarrollado, en toda América Latina y en los países de la OCDE! Somos uno de los pocos países que no la tiene.

Lamentablemente, los senadores -para quienes hemos seguido esa discusión- han sido exitosos en una cosa: en instalar el mito de que esto es una figura de cartón, de papel; un intendente elegido, pero que no va a tener atribuciones.

Eso es completamente falso, porque esta elección democrática viene con un proyecto de ley complementario: el de traspaso de competencias a regiones, que, según los cálculos de algunos, duplicará el presupuesto de los gobiernos regionales. Mediante dicha iniciativa se traspasarán atribuciones de la Corfo, del Sercotec, del Sernatur, del Fosis, de una parte del MOP y del Serviu a los gobiernos regionales. Asimismo, en el futuro se les podrá traspasar muchas más competencias.

Por lo tanto, decir aquí que estamos eligiendo solo una figura de papel es completamente falso.

¿Quiénes dicen eso? Aquellos que, siguiendo la tradición portaliana, autoritaria y desconfiada de distribuir poder a las regiones, en la práctica no quieren nada.

Los que hoy están por el maximalismo, que pareciera que por lo menos tienen discursos semifederales, como la UDI, son completamente falsos, porque en sus programas presidenciales sus candidatos jamás han avanzado un paso en esto -¡jamás!-, y no lo van a hacer.

Ellos dicen que quieren que los seremis dependan del intendente. Eso es falso, porque implicaría discutir, ir hacia un modelo federal.

Los parlamentarios de la UDI, que con suerte han estado a favor de algunas pequeñas reformas políticas y que siempre han tenido la sospecha de terminar con este Estado autoritario y centralista porque les conviene y desean seguir en eso, no me vengan a decir que ahora quieren que los seremis dependan del intendente. Eso es completamente falso. Es una forma de utilización para decir “queremos todo, pero en la práctica no queremos nada” porque tienen miedo y porque los senadores están sacando la calculadora y no quieren que el gobernador regional se elija democráticamente, puesto que distribuir el poder no refleja precisamente al Chile que venció en 1830 en la batalla de Lircay.

Pudimos haber tenido un país muy distinto con José Miguel Infante, quien imaginó un Chile federal. Espero que hoy sea el inicio de esa bonita historia y que no vuelvan a vencer los conservadores o autoritarios.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, incluso desde que Chile, después de una dictadura compleja, volvió a la democracia, nuestras regiones no habían tenido un cambio tan significativo como el que hoy esperamos aprobar.

El gobierno militar creó este sistema de regiones entre cuatro paredes, con una mirada autoritaria, a mi juicio, absolutamente militar, en que los intendentes son designados por el

Presidente de la República en un país presidencialista respecto del cual la historia del siglo XXI nos dice cada vez más que no resiste el sistema político que lo rige.

Por eso me parece fundamental que avancemos en una real descentralización, en una real regionalización.

Chile no solo debiera implementar rápidamente la elección popular del gobernador regional, sino también, tal como se ha expresado en este debate, la posibilidad de que la principal autoridad regional tenga las atribuciones necesarias para poder desempeñar su cargo, por lo menos para administrar y dar servicios integrales a la población que está bajo su mandato. Ello, por una razón muy simple: al ser elegido por la gente, el gobernador regional tiene el deber de abocarse a servir de la mejor forma posible a los habitantes del territorio que administrará, y para eso requiere atribuciones.

Hoy votaremos un proyecto que simplemente determina la elección directa del gobernador regional. Es fundamental que lo aprobemos sin cortapisas ni ningún tipo de condicionamiento; sin embargo, lamentablemente, en el Senado le colocaron uno: que para que entren en vigencia algunas modificaciones, entre ellas la relativa a la figura del gobernador regional, debía publicarse la ley orgánica que fije las atribuciones entregadas a los nuevos gobernadores regionales.

No me gusta esa disposición transitoria, pues no soy partidario de condicionar la elección del gobernador regional a ningún otro elemento que no sea la votación popular.

Entiendo que la Comisión de Gobierno Interior le hizo un ajuste razonable a dicha disposición para poder avanzar en este proyecto en forma rápida y adecuada. Ese es el acuerdo existente al efecto.

Por cierto, en ese sentido no seré un impedimento para que avancemos en materia de descentralización, para que de verdad elijamos al gobernador regional. Pero, sí, me parece que el gobierno debe tener claro que deberá dar urgencia al despacho del proyecto de ley que le entrega atribuciones al gobernador regional.

Por cierto, en ese plano estamos avanzando un solo paso.

Como manifestó el diputado Mirosevic, me hubiera gustado muchísimo que tuviéramos un país federado; un país donde las regiones gozaran de muchas más atribuciones que las que hoy tienen; un país que mirara el siglo XXI en una forma mucho más dinámica y adecuada que la existente en la actualidad.

Sin embargo, este es un paso hacia adelante que hay que dar, pues avanza en descentralización y en una cultura cívica mucho más relevante.

También quiero decir -ello, para la historia de la ley- que la indicación aprobada por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados avanza en otro paso fundamental, porque con la sustitución que hace en el número 2) del artículo 57 permite a los consejeros regionales postular, por efectos de la ley en proyecto, a cargos parlamentarios en la próxima elección.

Evitar que los consejeros regionales puedan optar a otras candidaturas haciéndolos renunciar a su cargo con un tiempo de antelación para poder postular me parece un error, y este se corrige también con lo planteado por la Comisión de Gobierno Interior.

Considero que ese es el camino correcto.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, después de una larga espera por fin estamos tramitando este proyecto de ley tan anhelado por las regiones, que, por lo demás, es muy significativo y marca un precedente en nuestra historia.

Los regionalistas hemos buscado dar más atribuciones a los gobiernos regionales, poder elegir al gobernador regional de forma democrática y, de esa manera, tener más autonomía y la posibilidad de tomar nuestras propias decisiones respecto de los problemas que tenemos como región.

En Chiloé, en Coquimbo, en Atacama hemos visto situaciones lamentables de demandas ciudadanas, de demandas de regiones, en que prácticamente teníamos que esperar a que llegara un ministro o un subsecretario para poder mover un clavo y dar solución a los problemas. Al respecto, nos habría gustado tener nuestros propios recursos y la autonomía para haber resuelto de forma oportuna tales dificultades.

Al hablar de descentralización nacen numerosas inquietudes y miedos. Miedo a repartir y a compartir el poder, pues llevamos mucho tiempo -doscientos años- esperando dar inicio a la descentralización.

No sé por qué se enredan tanto el Senado y muchos de los que intervinieron antes de mí cuando se habla de competencias, es decir, de cuáles serán las atribuciones de los gobernadores regionales.

Recordemos que en 1992, cuando se eligió democráticamente a los alcaldes, sus atribuciones se fueron amoldando y ajustando de forma progresiva. Nadie reclamó en esa oportunidad. Obviamente, hubo muchas aprensiones y se hicieron bastantes observaciones, pero creo que hoy todo está funcionando, y de la mejor manera.

En ese sentido, con el presente proyecto de reforma constitucional lo único que estamos tratando de establecer es si podremos elegir en forma democrática a los gobernadores regionales. No es nada más que eso.

Por otra parte, hay quienes tienen aprensiones respecto de la fecha en que se elegirá dicha autoridad: si ello se hará el próximo año, lo que en lo personal me habría gustado. Pero creo que también era consecuente y coherente que se hubiera elegido en 2016; sin embargo, ello fue imposible por la falta de acuerdo, de diálogo y específicamente de acuerdos políticos.

Por tanto, hoy estamos en lo que estamos. Esperamos que dicha elección sea viable para 2017.

No obstante, lo que más me preocupa es lo que pasará con la ley orgánica constitucional. Considero que respecto de esa iniciativa debería darse el debate más profundo, porque en ella se establecerán las incompatibilidades, las atribuciones, las competencias, la forma en que se elegirán estas autoridades y, consecuentemente, la fecha en que se realizará la elección.

El proyecto sobre traspaso de competencias a regiones, actualmente radicado en el Senado, también nos da la oportunidad de concentrar esfuerzos para establecer lo que debe ser un verdadero gobierno regional, con la mayor cantidad de atribuciones posibles.

En todo caso, estoy segura de que si lo hubiésemos hecho de otra manera, empezando por las competencias y atribuciones que tendría el gobernador regional, también habría habido críticas, en ese caso bajo la excusa de que no se puede aprobar un proyecto así, sin saber a quién se le estarían entregando esas facultades: si serán para el intendente designado o para el gobernador elegido.

Excusas siempre habrá; nacen precisamente del pensamiento centralista que sustentan quienes no quieren compartir o repartir el poder para que las regiones puedan crecer y no seguir en la asfixia o ahogo en que las mantiene el centralismo.

Estoy muy contenta de que podamos dar este paso, que considero significativo, en materia de descentralización. Lo más importante es iniciar, por fin, este proceso, ya que se adquirió un compromiso al respecto y las regiones no pueden seguir esperando.

Votaré a favor el proyecto muy contenta y satisfecha. Es de esperar que en los próximos meses podamos despachar la respectiva ley orgánica, la ley de rentas regionales, las asignaciones de recursos y el fondo de convergencia regional.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, espero que todos aprobemos este proyecto de ley, porque es muy importante para el país.

Siguiendo los argumentos del diputado Mirosevic, considero que esta iniciativa nos ofrece una gran oportunidad para impulsar un desarrollo armónico a nivel nacional, pero en el entendido de que lo mismo debe suceder al interior de cada región, esto es, que también exista descentralización dentro de ellas. Además, se trata de un proyecto muy anhelado por muchos de nosotros.

Es cierto que aún falta mucho por hacer, pero este es un buen comienzo para el camino que deberemos recorrer, porque si bien esta iniciativa no trata lo que tiene que ver con cómo desarrollaremos nuestras regiones, en términos de fomento productivo, de desarrollo social, de infraestructura, etcétera, me parece que contaremos con las herramientas necesarias para eso. Sin embargo, considero que es importante que esas herramientas se entreguen lo antes posible, ojalá antes de la próxima elección, que debería realizarse a finales del próximo año.

Para nosotros es muy relevante lo que tiene que ver con la responsabilidad de los partidos políticos, que tendrán una oportunidad tremenda cuando enfrenten esa elección, pues tendrán que tomar decisiones que afectarán el desarrollo y la capacidad de crecimiento de las regiones.

Si tengo dudas sobre algo, señor Presidente, no es acerca de las atribuciones o de las capacidades de las regiones para desarrollarse, sino de cómo actuarán los partidos políticos, porque no sé si tendrán la visión y la responsabilidad suficientes como para nombrar a los mejores candidatos.

¡Eso es lo que me preocupa! Y me preocupa porque quiero que quienes vayan a liderar esos procesos, los futuros candidatos, sean los mejores, materia en la cual me parece que la Cámara de Diputados tiene una tremenda responsabilidad en términos de las características que deberían tener esas personas, para que no sean los que queden, los que sobran, sino -insisto- los mejores. Diría que el éxito o el fracaso de esta reforma dependerán de la responsabilidad con que los partidos políticos asuman la tarea de elegir a quienes liderarán esos procesos y a quienes integrarán los equipos de gobierno que los acompañarán.

Señor Presidente, dado que se encuentra el ministro Eyzaguirre en la Sala y está recibiendo felicitaciones de algunos colegas diputados, quiero aprovechar la ocasión para decirle que si hay algo importante para el éxito de este proyecto es el desarrollo de los partidos regionales; si hay algo importante para este proyecto, no es el centralismo en la designación de los

partidos nacionales, sino cómo se facilitaba la creación de una institucionalidad política a nivel regional.

Lamentablemente, con la complicidad y venia del ministro presente, el señor Eyzaguirre, eso se borró de un plumazo, no obstante que lo habíamos conversado con el entonces ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo.

(Manifestaciones en la Sala)

Lo hicimos con Peñailillo, así.

¡Por Dios, qué memoria! Quizás fue porque él es de Concepción y entendía el significado que tiene esto, o quizás fue un juego de doy para que des, y después no se cumple la palabra, ¡porque después no se cumplió la palabra!

Entonces, estamos entregando una institucionalidad preciosa, tremenda, que votaré a favor, pero no porque el gobierno la haya propuesto, sino porque es necesaria para el país. Sin embargo, no puedo dejar de decir que lamentamos que este gobierno, que nos dio su palabra, no cumpliera una vez más lo prometido. Miró al techo y dijo “no” porque esta es una iniciativa de los parlamentarios.

Miren, no nos vengan con cuentos. Este ministro es viejo; bueno, yo también lo soy. ¡Sí, pues! Este ministro es viejo, y yo también, ¡así que no me venga con cuentos! Como esa tontera que dijo cuando se disculpó. ¡Esa tontera vaya a decírsela a un cabro chico de cuarto básico, pero no la venga a decir aquí!

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Señora diputada, diríjase al ministro a través de la Mesa.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Las cuentas se pasan, señor Presidente, aunque solo sea así, hablando en el debate de la Sala.

Después te vienen a pedir los votitos. Cuando eso pase, les diré que busquen en otra parte, porque aquí no más. Acuérdense de que faltaron a su palabra.

Este proyecto tiene que ver con la institucionalidad que queremos fortalecer, pero también con la institucionalidad política de las regiones, y eso ustedes lo cortaron irresponsablemente...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, obviamente el debate que nos convoca es relevante; pero creo que podemos estar en presencia de una trampa legislativa, porque se nos dice que vamos a elegir algo que en realidad no vamos a elegir. Me refiero a que podríamos estar firmando un cheque en blanco para que luego venga otro proyecto de ley, el que otorgará las competencias a los gobernadores regionales, y que no lo veamos nunca.

Nosotros, que creemos sinceramente en la descentralización, sabemos que este es un proyecto completamente enredado; lo es porque quien ostenta el poder, no quiere soltarlo. Hoy los intendentes cumplen, básicamente, tres labores. La primera de ellas es evidente: son los representantes del Presidente de la República y, por lo tanto, coordinadores políticos en una región; en segundo lugar, son quienes deben coordinar a las Seremis y a los servicios públi-

cos, y en tercer lugar, son el Ejecutivo del gobierno regional, por lo que, junto con el Core, deben destinar los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se asignan a la respectiva región

En términos de platas, las primeras dos funciones que acabo de mencionar -ser representantes del Presidente y manejar los servicios públicos y coordinar a los seremis- constituyen el 90 por ciento de los recursos regionales; el Fondo Nacional de Desarrollo Regional significa solo el 10 por ciento de los recursos que administra la región.

Lo que este proyecto nos dice es que vamos a elegir a quien administrará solo el 10 por ciento de los recursos. ¿Y qué pasará con las otras funciones? Bien, gracias.

De hecho, el cambio de nombres que se propone enreda más las cosas, porque la gente supone que vamos a elegir al equivalente al intendente actual, con el poder que este tiene; sin embargo, lo cierto es que escogeremos un gobernador regional, al que le corresponderá presidir el Core.

No estoy diciendo que eso sea poca cosa, pero la verdad es que las otras atribuciones son las fundamentales. ¿Por qué? Porque si un intendente actual quiere abocarse al problema de los hospitales, debe hacerlo con la Seremi de Salud; si quiere abordar un tema vinculado con el Indap, debe hacerlo con la Seremi de Agricultura, labores que no le corresponderán a él, sino que serán del delegado presidencial. Es decir, será un experto en reclamar al gobierno de turno sobre materias en las que le gustaría avanzar, pero no tendrá los brazos ni los pies para hacerlo.

Por supuesto que podrá firmar convenios con las municipalidades y con otros servicios públicos; pero, ¿qué va a pasar cuando el color político del gobernador regional sea distinto al del delegado presidencial, que va a manejar el 90 por ciento de la inversión y que va a tener todas las labores?

Señor Presidente, como le gusta decir al ministro señor Nicolás Eyzaguirre, aquí hay algo clave, que tiene que ver con alinear los intereses, porque hay un problema de agente principal.

¿Qué deberíamos hacer si realmente nos gusta la descentralización? ¡Descentralizar los servicios públicos! Eso es fundamental. No estoy diciendo que a los seremis los escoja cada uno de los intendentes nuevos que elijamos; pero, ¿por qué no descentralizar los servicios públicos? Es obvio que las reglas del Indap o de Salud tienen que aplicarse en forma distinta en el norte y en el sur del país. Hay temas que son comunes, por lo que pueden ser parte de un plan nacional, pero los otros no lo son.

Si realmente queremos traspasar más poder a las regiones, incluyamos también a los servicios públicos y esas competencias.

¿Cómo se demuestra el verdadero interés en la descentralización? Con facultades, con capacidad de ejecución, con ampliar las atribuciones políticas para los intendentes, además de los servicios públicos.

En esta lógica de construcción institucional existen dos vías: la primera es una autoridad intermedia, con ámbitos de acción, definición y ejecución de política pública, y la segunda, una autoridad intermedia que solo puede definir, pero no puede ejecutar, y ahí se produce el conflicto.

De hecho, el gobierno pudo haber realizado los cambios la semana antepasada en el proyecto de transferencia de competencias, cuando estaba en el Senado, pero eso no ocurrió.

Por lo tanto, quienes sí queremos que se elija a los intendentes, quienes sí queremos descentralizar, quienes sí creemos en el poder de lo local, en la subsidiariedad territorial y no territorial, como dijo el otro día el diputado Boric, queremos traspasar realmente competen-

cias a las regiones. ¡Basta de tomar las decisiones desde Santiago! Lo que pasará con este proyecto es que el 90 por ciento de las inversiones se decidirán en Santiago y solo el 10 por ciento las determinarán los gobiernos regionales.

Queremos realmente tener intendentes elegidos, que no sean solo floreros.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, una mayoría silenciosa envió un mensaje elocuente el pasado 23 de octubre, ya que casi el 65 por ciento de los electores no fue a votar. Creo que ese porcentaje envió un mensaje elocuente porque el silencio también constituye manifestación de voluntad, que señala que hay miles y miles de personas que no se sienten representadas, sobre todo en las regiones, que es la gran extensión de nuestra loca geografía, las que quieren participar en la toma de decisiones locales. Por razones históricas, estas se han tomado en la capital, situación que se ha intentado revertir por mucho tiempo.

Hoy damos un paso muy importante con la elección del gobernador regional, ya que los electores de las regiones van a decidir quiénes conducirán sus regiones y representarán sus intereses ante el nivel central.

Es cierto que es un primer paso; después hay que entregar competencias a los gobernadores regionales para que puedan ejercer sus funciones. Incluso, ya tenemos una ley de financiamiento regional. Se ha dicho que solo el 8 por ciento de lo que se gasta en las regiones se decide en ellas y que el resto se determina en Santiago. Por ejemplo, para construir una multicancha en San Fabián de Alico, hay que ir a Santiago a pedir los recursos, situación que comenzará a cambiar cuando el proyecto se convierta en ley.

Evidentemente, esto no es lo definitivo, ya que falta entregar las competencias y la autonomía financiera de los gobernadores regionales, lo que iremos complementando más adelante.

Sin embargo, esta reforma constitucional tiene sentido, porque los pacientes de cáncer que viven en la provincia de Ñuble, que tiene 21 comunas, deben ir a Concepción o a Santiago a realizarse las quimioterapias. Yasna Godoy, una joven de 18 años que padecía cáncer renal y que falleció hace tres semanas, levantó la bandera para tener en Chillán un centro oncológico que atendiera a los pacientes de la provincia de Ñuble, el que se va a inaugurar el 15 de noviembre, gracias a los fondos que implementó rápidamente el Ministerio de Salud.

La lucha que dio esa joven por su vida se plantea en todos los aspectos, como en materia de conectividad, de salud y de emprendimiento. Por eso necesitamos que las regiones tomen sus propias decisiones.

El proyecto de descentralización permitirá la promoción de nuevas capas sociales que hoy están invisibilizadas con el sistema político que tenemos, pero que empezarán a levantar sus banderas y a tomar decisiones para conducir y ser arquitectas de su propio destino, lo cual ampliará también la base de sustentación de nuestra democracia.

¡Queremos que nuestra democracia sea sustentable y representativa de todos los habitantes de nuestro país!

Se dijo que el gobernador regional debiera ser elegido por mayoría absoluta. No obstante, se ha llegado a un acuerdo entre los distintos sectores políticos para que no sea necesaria una segunda vuelta cuando el gobernador obtenga el 40 por ciento de los votos. Creo que es un

porcentaje muy importante como para obtener la base de sustentación del gobernador regional, autoridad que va a convivir por un tiempo con el delegado presidencial. Esperamos que no sea fuente de conflicto, ya que pensamos que en la medida en que se vayan entregando más competencias y, sobre todo, autonomía financiera a las regiones, serán ellos quienes irán decidiendo y, en definitiva, será la figura que se impondrá políticamente en cada región.

Señor Presidente, esta idea tiene mucho sentido para el proyecto de ley que crea la región de Ñuble, que se está tramitando en el Senado. Consideramos que esto no es un fraccionamiento del país, sino que va a permitir que se desplieguen las potencialidades que tienen las regiones en materias energética, turística, de desarrollo económico; también es importante en materia de consideración hacia la ciudadanía que vive más alejada del centro del país.

Este esfuerzo se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, como ocurrió con José Miguel Infante, quien intentó establecer el federalismo en el país, pero no funcionó.

Chile es un Estado unitario, y no va a dejar de serlo con esta modificación, que permitirá que la voz de las regiones se comience a sentir.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, nací, me crié, fui al colegio y tengo domicilio conocido en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; no llegué allí por iluminación política.

Quienes nos encontramos en esa situación y representamos a regiones, queremos tramitar un proyecto de ley que descentralice el poder político, pero que sea algo real y no una cortina de humo.

Por lo tanto, me confunde esta propuesta del Poder Ejecutivo que habla de descentralizar. Entreguemos poder real a las regiones.

Al respecto, hago la siguiente pregunta, sobre todo a los oficialistas: ¿Qué pasó con el proyecto de ley que busca terminar con la educación municipal? Que pasamos de una educación que es administrada por cada comuna a una que dependerá del gobierno central. En otras palabras, hemos concentrado y centralizado el poder.

Ahora vendemos un discurso a la ciudadanía diciéndole que podrá elegir a los intendentes. En estricto rigor, siguiendo el planteamiento del diputado Bellolio, los futuros gobernadores regionales administrarán solo el 10 por ciento del presupuesto regional, porque finalmente serán los coordinadores políticos quienes administrarán el otro 90 por ciento, a partir de la coordinación política de los distintos servicios públicos.

Luego de las campañas políticas y de la época de "ofertones", el candidato elegido no podrá satisfacer las necesidades de la gente y, con ello, la brecha de desconfianza entre la ciudadanía y los políticos será aún mayor.

¡No estamos en condiciones de seguir mintiendo a la gente! ¡Hablemos con transparencia! ¿Cuál será el rol del gobernador regional? ¿Qué facultades políticas, administrativas y presupuestarias tendrá? En el próximo periodo ¿serán ellos o seguirá siendo el ministro del Interior quien discuta y designe el presupuesto para cada región?

Estas son las reflexiones que quiero plantear en la Sala, pues, más allá de las ideas políticas, debemos construir confianza con la gente y no seguir creyendo que la solución se en-

cuentra en La Moneda o encerrados en el Congreso Nacional. De una vez por todas debemos propiciar una real y efectiva descentralización de las regiones.

Todos aquellos que vivimos en las regiones que representamos sabemos cuáles son sus falencias y carencias. Por lo mismo, considero que este tipo de iniciativas no resuelve el problema de la descentralización del poder. Creo que esta solo producirá expectativas y aumentará la participación política de los partidos, pero no incrementará la participación de la gente.

Debemos trabajar en proyectos de ley que aumenten la confianza de la ciudadanía, lo que se logrará solo en la medida en que realmente resolvamos sus problemas. No estamos en condiciones de hacer “ofertones” políticos ni de vender humo.

Espero que legislemos con seriedad y de cara a la ciudadanía, para lo cual debemos enfrentar los problemas con soluciones reales. ¡A problemas políticos, soluciones políticas; a problemas reales, soluciones reales!

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, sin lugar a dudas, este proyecto de ley es uno de los que más se ajusta a los principios fundamentales para la construcción del programa de la Nueva Mayoría, que busca combatir la desigualdad en nuestro país. Por ello, lo discutimos con alegría, con convicción y entendiendo las condiciones político-legislativas que se dan en este debate.

Tengo la convicción de que la democratización o la profundización democrática a la que muchos aspiramos y que se enmarca en el espíritu originario del programa de la Nueva Mayoría, requiere que Chile inicie un proceso de descentralización real, que resguarde un Estado unitario, pero descentralizado. Cuando hablamos de “descentralización”, básicamente nos referimos a la distribución del poder político.

En un país tan desigual como Chile, la concentración del poder político y económico es muy evidente. Esto se refleja en un sistema político presidencialista y en una economía en que las que verdaderamente deciden son las grandes empresas multinacionales y algunas grandes empresas nacionales. Claramente, el poder político y económico no lo maneja la ciudadanía, ni menos los habitantes de las regiones.

Una de las razones que explica el bajo número de votantes en las elecciones, especialmente en las pasadas elecciones municipales -sin perjuicio de reconocer que se trata de un fenómeno no solo nacional, sino mundial-, es que la gente no se siente partícipe del fruto de su trabajo, como lo vemos en la discusión sobre las AFP, en que la cotización de los trabajadores enriquece a algunos y aquellos no ven el resultado de su trabajo; la gente tampoco se siente partícipe de las decisiones políticas. Además, la política está concentrada y ha perdido su capacidad de transformación de la sociedad.

Somos parte de un sistema en que el poder económico interfiere en la política. Hemos combatido la corrupción, por ejemplo, a través de la reducción del financiamiento de las campañas políticas.

Queremos que la política vuelva a tener poder, que recupere la capacidad de transformar. ¡En eso consiste el poder!

Esta iniciativa tiene que ver con cómo descentralizamos el poder político. En la Cámara de Diputados se trata el proyecto que dice relación con la elección de estas autoridades me-

dian­te su­fragio po­pular; en el Se­na­do, se dis­cuten las atri­bu­cio­nes de estas au­to­ri­da­des ele­gi­das de­mo­crá­ti­ca­men­te.

Sé que para algunos el hecho de que ambos aspectos no vayan juntos hace que la iniciativa pierda garantías, pero de otra manera no podríamos avanzar lo suficiente. También sé que en la Cámara aprobamos muchas de las atribuciones que fortalecerán las capacidades del gobernador regional elegido democráticamente, para que su autoridad sea no solo testimonial. Tenemos, por ejemplo, las relacionadas con el traspaso de Corfo, de Fosis y la capacidad de construir un plan de ordenamiento territorial, que Chile no tiene y que las regiones demandan a gritos.

Son muchas las comunidades que reclaman por un ordenamiento territorial. La gente no quiere que se instale cualquier empresa minera o proyecto hidroeléctrico o energético en su comuna sin que antes se realicen estudios sobre los posibles impactos medioambientales.

Hablamos de atribuciones que ya aprobamos, que hoy están en el Senado y que son relevantes. A lo mejor, no es todo lo que quisiéramos, porque no es llegar y traspasar una Seremi, pues involucra a trabajadores que hoy dependen de un organismo centralizado a un ente que tendrá atribuciones regionales. Eso no es un Estado unitario, que muchos defendemos, pero sí se trata de un proceso de descentralización que dará más poder a las comunidades en áreas con recursos concretos, a través de programas del Estado que serán definidos e implementados por una autoridad elegida democráticamente, en relación con la Corfo, el Fosis y otras instituciones o programas.

Este es un paso. Debemos entenderlo así, porque si aprobamos esta iniciativa, pero en el Senado no avanza la que dice relación con sus atribuciones, esto no tendrá sentido. Si aprobamos la elección democrática de los nuevos gobernadores regionales -los actuales intendentes-, tendremos que otorgar más fuerza y empuje al traspaso de competencias, discusión que -reitero- se realiza en el Senado. Una cosa va de la mano de la otra.

Si aprobamos el traspaso de competencias, pero no aprobamos la elección democrática, no tiene sentido seguir discutiendo en torno a la descentralización del país, a la que supuestamente todos aspiramos.

Por último, respecto de la nueva educación pública, justamente pretendíamos descentralizar, pues las regiones deben tener mayor empoderamiento en la definición de la educación pública.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, desde 1830 el país cambió su manera de constituirse; quizá no era la visión primigenia que tuvieron los libertadores de la patria. En ese entonces, el país era centralizado y con un poder casi monárquico de Santiago. De hecho, se decía que ir a Santiago era ir a Chile.

Así, surgieron en regiones y en provincias algunos brotes de un regionalismo incipiente, que soñaba con una repartición más homogénea de las bondades y de los sacrificios, porque muchas veces los sacrificios los realizan solo las regiones. Así lo acreditan testimonios históricos.

Así es como en Copiapó y en Coquimbo, en 1859 se enarbolaron las banderas de un movimiento separatista. No era un separatismo aislacionista, sino un separatismo integrado en pro de participar en un desarrollo que era y todavía es asimétrico.

Hoy debemos recordar esos testimonios, sobre todo al hablar de regionalismo. Hay que recordar la epopeya de los héroes de 1859, que involucra a la Región de Coquimbo, que represento. Ahí tuvieron lugar batallas y hubo hombres que perdieron la vida. Hubo gente dispuesta a perder la vida para que las regiones tuvieran la importancia que merecen. En la batalla de Cerro Grande -cuando vayan de vacaciones a La Serena, levanten la vista hacia el Cerro Grande-, las fuerzas de Pedro León Gallo y de Pedro Pablo Muñoz, un héroe de La Serena, fueron derrotadas y se perdieron muchas vidas.

Este espíritu quedó incubado en las regiones, así como en cada uno de nosotros, que para poder desarrollarnos tenemos que ir a Santiago para estudiar o para recibir atención en salud, lo que se refleja en índices que debieran avergonzarnos. Uno de ellos nos produce mucha vergüenza en Chile, el índice de Gini, que muestra las diferencias socioeconómicas, que también están determinadas por el lugar donde se nace, porque no es lo mismo nacer en Canela que en Vitacura o, incluso, en La Granja, y eso está demostrado.

Por más de doscientos años, las oportunidades de educación en este país se han sacrificado en pos de un pseudodesarrollo, pues ningún país del mundo tiene la calidad de desarrollado con un centralismo absoluto. Revisemos la historia: todos los países tienen ciudades más o menos homogéneas; pero en Chile no es así, pues Santiago es una ciudad del primer mundo que engulle todos los bienes, todas las patentes, beneficios, etcétera. ¿Qué deja para nosotros? Solo nos queda la historia.

En Choapa, por ejemplo, ubicada en nuestra región, la gran minería produce miles de millones de dólares. Pero un día el cobre se acabará y los cerros van a quedar horadados, con esos pasteles que contaminan como una sombra oscura y turbia, sin que nadie sea capaz de eliminar los residuos de los metales que se ven como unos falsos decorados en Andacollo, en Tambillos, en Illapel, en Salamanca. Eso es lo que queda en las regiones; incluso, muchas veces ni siquiera tenemos la posibilidad de estudiar allí.

Por ello, la posibilidad de elegir un intendente -que ahora se denominará gobernador regional- es un primer paso.

Escuché las opiniones de quienes manifestaron que estas nuevas autoridades que serán elegidas no tienen todos los elementos para cumplir la función que se espera de ellas; pero, pese a que ello es efectivo, pregunto: ¿Qué ley que hayamos discutido y aprobado en esta Cámara lo ha tenido todo? ¡Ninguna!

Esto es muy importante, al igual como lo fue la elección de los cores.

Muchos dicen que las autoridades elegidas no tendrán un poder real, pese a que esta es una dualidad que también se da actualmente, incluso entre el presidente del Core y el intendente, por lo que este proyecto puede aportar mucho para aclarar esa situación.

Por otro lado, también se resguarda la homogeneidad del país, porque no se plantea ni se pretende establecer un federalismo anárquico, porque por sobre esa autoridad existirá la figura del Presidente de la República, que muchos ven como una restricción, pero no quien habla, en consideración al sentido de país que tiene Chile, por sus características homogéneas.

Este es un avance que el regionalismo ha esperado por siglos y que ha pagado con vidas, sangre y exilio. Su inexistencia nos ha significado un atraso en educación, en salud, en servicios, en los sueldos e, incluso, en la mirada cultural y atávica que tenemos los de regiones, lo que muchas veces también es nuestra culpa.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a apoyar este proyecto.
También agradezco sus gestos, señor Presidente.
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, primero, saludo al ministro Nicolás Eyzaguirre.

Por fin vamos a tener la oportunidad de votar en la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional que consagra la elección popular de la figura del gobernador regional, nuevo órgano ejecutivo que se creará con la aprobación de este proyecto, tal como queríamos.

Se acabaron las excusas, llegó el momento de votar, llegó el momento para que cada parlamentario responda ante los ciudadanos de su respectiva región sobre este paso histórico que estamos dando en el Congreso Nacional.

Pueden entregarse muchas excusas para rechazar o dilatar este proyecto, como, por ejemplo, que la nueva autoridad no tiene las suficientes competencias, pero esa justificación ya no tiene sustento, porque, tal como el proyecto lo contempla, en el trámite en el Senado, en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, existe el compromiso del Ejecutivo de que esta reforma solo va a entrar en plena vigencia y aplicación cuando se haya aprobado la ley orgánica de traspaso de competencias.

Por ello, desde ya debemos manifestar nuestra voluntad para aprobar cuanto antes ese proyecto de ley de traspaso de competencias, porque yo sé que, el próximo jueves, los presidentes de partido y los jefes de bancada de nuestra coalición -acá está mi jefe de bancada, el diputado Fuad Chahin- se reunirán para acordar la agenda legislativa que es posible realizar durante los 15 meses que le quedan al actual gobierno, y no cabe duda alguna de que el primero de esos proyectos tiene que ser el traspaso de competencias, para que esta reforma constitucional que vamos a aprobar hoy no se transforme en letra muerta y los gobernadores regionales sean elegidos por votación popular, por primera vez, en 2017.

Es posible hacer ambas cosas al mismo tiempo: aprobar esta reforma constitucional y establecer la elección de los gobernadores regionales y también avanzar en la ya mencionada ley de traspaso de competencias, para que la primera elección de gobernadores regionales se realice el próximo año, junto con la elección de consejeros regionales, como lo establece este proyecto de reforma constitucional, además de la renovación del Congreso Nacional y la elección de la próxima Presidenta o Presidente de la República.

Por eso, no hay excusas. Se acabó la justificación de la derecha de que no se entregan suficientes competencias, que utilizaba para no aprobar este proyecto de ley. ¡No señores! Eso es materia de otra iniciativa y nuestro gobierno se ha comprometido a avanzar en esa dirección mediante el mecanismo de las urgencias. Este proyecto está desde hace tres años en el Senado y, dado que viene un nuevo proyecto, se ha establecido el compromiso de sacarlo cuanto antes.

Pero lo que hoy estamos llamados a aprobar -lo señalo a quienes buscan alguna excusa para su rechazo- es simplemente una reforma constitucional que establece la elección democrática y popular del intendente, futuro gobernador regional.

Se podrá discutir si es el 40 o el 50 por ciento, pero lo cierto es que cualquier fórmula que signifique que los ciudadanos de las regiones elijan directamente a su gobernador regional, y

no el Presidente de turno, va a ser mejor y más democrática, y hacia ese objetivo queremos avanzar.

¿Cuántas competencias debe tener? Las suficientes para descentralizar el país y, al mismo tiempo, para mantener la estructura de un Estado unitario. Esta reforma constitucional y el proyecto de ley de traspaso de competencias lograrán plenamente ambos objetivos: elegir democráticamente la figura de los gobernadores regionales y tener traspaso de competencias, para avanzar en la verdadera descentralización.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro Eyzaguirre y a las personas que nos acompañan en las tribunas.

Para comenzar, quiero dejar muy en claro que si algún avance ha tenido este proyecto es gracias al senador Alberto Espina, quien presidió la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado y que, sin que el gobierno le pusiera urgencia, lo puso en tabla, por lo que empezó a ser discutido y pudo avanzar.

También se debe reconocer que hay parlamentarios que están en contra de la aprobación de este proyecto, pero ellos no son solo de derecha, como dijo el diputado Matías Walker, que me antecedió en el uso de la palabra, sino de diversos partidos, por distintas razones. No politicemos la discusión de este proyecto que tratamos de sacar adelante y que espero que se apruebe hoy.

Quiero referirme directamente al proyecto que estamos discutiendo y que votaremos.

Creo que el principal error en la tramitación de este proyecto es que la ciudadanía no sabe qué estamos discutiendo. Hoy debatimos la elección popular del intendente.

Además, es necesario partir de la base de que los gobiernos regionales cuentan con dos grandes brazos, y que uno de ellos es el que vamos a escoger popularmente. Me refiero al gobernador regional, a quien, entre otras funciones, corresponderá presidir el consejo regional. Es decir, elegiremos al presidente del Core, con nuevas competencias y facultades relevantes para el ejercicio del cargo.

Se trata de una modificación constitucional para establecer que el gobernador regional tendrá el carácter de órgano ejecutivo del gobierno regional, reforma que respeta el principio de Estado unitario. Además, ese gobierno regional tendrá un representante del Ejecutivo en la persona del denominado secretario regional presidencial. En el proyecto ingresó con la denominación de delegado presidencial. Se trata de otra de las modificaciones discutidas en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara.

En materia de descentralización, es un gran avance contar con un gobernador regional, presidente del Core, quien responderá a la ciudadanía en materia de administración del FNDR. Hemos podido constatar cómo esos fondos regionales, destinados a apoyar las obras de la región, han sido invertidos en proyectos definidos desde Santiago. No puede ser que el destino de parte del FNDR sea decidido por el ministro de turno y luego falten recursos para levantar, por ejemplo, un estadio, una piscina o un hospital, marginando de las decisiones a la autoridad regional.

Por eso es importante que esa autoridad, con sus respectivas atribuciones, facultades y recursos, sea elegida por la población de la región que representa y deje de ser un personero de confianza del Presidente de la República.

Valoro el proyecto. He estado participando en su discusión tanto en el Senado como en la Cámara. También patrociné una propuesta de Chile Vamos para avanzar en materia de descentralización. Entendemos que no es el gran paso, pero, sin duda, es necesario.

Espero que en materia de descentralización no saquemos cuentas políticas. Es bueno tener autoridades que no respondan al Presidente de la República de turno. Hemos avanzado perfectamente con diálogo sobre esa materia.

Por eso, reitero que votaré a favor el proyecto, y espero que ya se encuentre en calidad de ley de la república en 2017.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, me resulta raro el proyecto. Conozco un país federado, Argentina, donde existen gobernadores provinciales. No conozco otra experiencia en el mundo.

Soy de aquellos que valora lo que estamos haciendo, porque hay que empezar por algo. Poner como condición que tiene que estar todo terminado -atribuciones, facultades, etcétera- es simplemente no querer hacer nada.

Me encantaría que se despachara un proyecto completo, sobre todo en los tiempos que corren. Desde 1990 venimos hablando de descentralización. Somos parte de las bancadas regionalistas, donde no solamente queremos promover el concepto de descentralización, sino que esta se desarrolle en términos reales.

Voy a poner un solo ejemplo.

El subdirector del Indap hace y deshace en las regiones. ¡Es una falta de respeto! Se nombra un director regional, pero esa autoridad no importa para nada, pues lo relevante es lo que diga el subdirector nacional, que instala o traslada personeros. Eso es lo que ejemplifica de mejor manera el centralismo existente. Como no quiero vivir más ese centralismo, apoyo la iniciativa.

Con todo, debe haber un compromiso del gobierno para que prontamente se legisle sobre las facultades del gobernador regional, cargo que me cuesta pronunciar porque no somos un país federado.

Repito: lo que no resiste más análisis es el centralismo. Tenemos muchos ejemplos. Al caso del Indap habría que agregar las distintas secretarías regionales ministeriales, muchas de las cuales son pauteadas por el poder central. Precisamente con eso queremos terminar.

El proyecto constituye un avance, por lo que invito a la Corporación a apoyarlo, de modo que el próximo año podamos elegir al gobernador regional. Muchos contábamos con que este año se iba a elegir al gobernador regional, junto con los alcaldes y concejales. Pero, ni modo; ya no podrá ser. Tal vez el año que viene.

Por supuesto que ya hay muchos interesados, porque es un tremendo cargo. Muchos piensan que el gobernador regional no tiene facultades. Incluso, hay quienes señalan que esa autoridad apenas va a manejar el 10 por ciento del poder. No creo eso. Las futuras iniciativas, las futuras normativas serán para posicionar a ese gobernador regional, primera autoridad de la región que a partir de ahora será elegida por el soberano, lo que no es una cosa menor.

Los parlamentarios vamos a tener una relación muy distinta con él, porque estaremos frente a una autoridad elegida por el pueblo. Nadie podrá hablar con el ministro del Interior o con alguien del poder central para que lo cambien porque no da el ancho o porque fue elegido por cuoteo político. ¡Se acabaron los cuoteos políticos para las intendencias! Desde ahora, será el pueblo el que elegirá a su gobernador regional.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, pareciera que aprender de los errores es algo que a este gobierno no le interesa.

Una vez más hemos llegado a debatir un tema tan importante como es la elección directa de intendentes, a partir de un proyecto mediocre, que a primera vista parece tener buen lejos, pero que en realidad no está a la altura de las expectativas de una verdadera descentralización, o de dar el paso real hacia gobiernos regionales como realmente nos merecemos.

La agenda de descentralización prometida por este gobierno se ha retrasado constantemente. Pero no solo se ha retrasado, sino que se ha desdibujado hasta quedar prácticamente reducida a la creación de un cargo más bien simbólico.

Pido más seriedad por quienes desde las regiones esperamos avanzar hacia un gobierno regional con facultades y competencias reales.

Las pocas buenas noticias y anuncios positivos que llegan a las provincias -doy el ejemplo de la provincia de San Antonio- provienen de los gobiernos regionales. Por lo tanto, estos organismos deben estar fortalecidos.

Existe consenso en que es importante avanzar en esta reforma constitucional que permitirá que exista una autoridad regional elegida directamente. Sin embargo, no comparto la opinión de aquellos que dicen que este proyecto es una primera piedra en el proceso de descentralización, pues olvidan que el futuro gobernador regional quedará en una situación de precariedad, toda vez que en la práctica verá limitada su acción frente a la figura del delegado regional.

Digamos la verdad: el verdadero intendente será aquel personero que seguirá siendo nombrado la Presidenta o el Presidente de la República en los próximos gobiernos. No engañemos más a las regiones con una promesa, para cuyo cumplimiento pongo totalmente en duda que exista la capacidad, más allá de lo que dispone el artículo transitorio propuesto. Este proyecto se agota en la elección de la nueva autoridad regional.

Quiero citar un artículo publicado por el diario La Tercera: “Déficit por gratuidad llega a \$ 18.224 millones...”. En otros casos se habla de un déficit de 30.000 millones de pesos. ¡Este es el gobierno de Chile! Un gobierno que prometió una gratuidad mentirosa. Los gobernadores regionales también serán de mentira. No existe ni siquiera la capacidad técnica para avanzar en esta figura.

Por ello exijo la verdad. En materia de gratuidad en educación y en tantos otros proyectos, no es que no exista la voluntad; no existe la capacidad.

Me encantaría rechazar el proyecto. En verdad, es confusa la señal hacia las regiones. Ello entrapa a quienes queremos hacer las cosas de forma seria, en términos de empoderar a las regiones.

Me parece que estamos ante una situación supergrave. No podemos seguir creciendo a punta de leyes parche. Esta iniciativa es otra ley parche más: está incompleta y sobre todo mal diseñada. Las discusiones que hubo en torno a ella en la comisión llegaron a dar vergüenza. Este proyecto va camino a ser otra reforma mal hecha que no soluciona de fondo la necesidad que se planteó en su origen.

Al parecer el mensaje que dio la ciudadanía a la Nueva Mayoría el pasado 23 de octubre aún no se escucha en La Moneda. No queremos más reformas mal hechas ni menos aquellas que pretendan dar cumplimiento a una promesa sin hacerlo realmente. Lo que está detrás de esta reforma no es más que un simple *check* para decir “cumplimos”. Sin embargo, terminaremos corrigiéndola, como lo tendremos que hacer nuevamente mediante una glosa respecto de la promesa de la gratuidad, que tampoco se va a cumplir.

Nuestro llamado es a trabajar en forma seria. La oposición, la UDI y Renovación Nacional, tiene la mejor voluntad de avanzar hacia un proyecto de verdad y no hacia la vergonzosa propuesta de elegir intendentes de papel que se nos presenta hoy en la Sala.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, comienzo mi intervención recordando que el proyecto en debate no se origina solo en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, sino también en mociones refundidas de los senadores señora Pérez San Martín, señores Guillier, Horvath, Quinteros y Zaldívar (boletín N° 10330-06); de los senadores señora Von Baer y señores Allamand, Espina, García y Pérez Varela (boletín N° 10422-06), y de los senadores señores Chahuán y García Huidobro (boletín N° 10443-06), respectivamente.

Por cierto, la Presidenta de la República y el gobierno han tomado la decisión de avanzar en esta reforma constitucional con el objeto de abrir la discusión sobre la posibilidad de tener autoridades regionales electas por mandato popular. Sin esta reforma constitucional -actualmente el cargo es designado por el Presidente o Presidenta de la República- ello no será posible.

Pero a esta voluntad política del gobierno, que apoyamos y que vamos a respaldar hoy en la Sala, se suma la voluntad política transversal de diversos senadores que representan a la derecha en el Parlamento y que han tomado la misma decisión. Luego de leer los proyectos que ellos han presentado, no se me ocurriría decir que son proyectos mediocres o que son propuestas absolutamente sin sentido, que no van a contribuir, que van a engañar y que provocarán que tengamos intendentes de mentira, para no decir “intendentes carentes de atribuciones”. No, porque ese no es el sentido de las mociones presentadas por senadores de oposición. Por eso mencioné a cada uno de los senadores que suscribieron las respectivas mociones, lo que está debidamente certificado por la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara. La idea es que no quede deo alguno de duda de que lo que está haciendo el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es construir un acuerdo transversal sobre la materia, porque se trata de un tema de Estado. No es un proyecto para un gobierno. Es una iniciativa que permitirá a todos los ciudadanos de la región elegir a sus autoridades regionales, de modo que sean ellos quienes elijan y no que decida el nivel central. Ese es el significado primario, básico,

fundamental de la apuesta de la Presidenta de la República, la cual ha formulado con un sentido de Estado, de manera transversal, es decir, involucrándolos a todos. En efecto, podría haber impulsado una reforma sin fusionarla o sin autorizar la fusión. También podría haberla iniciado autoatribuyéndose ese impulso legislativo. Pero no lo hizo así, porque la Presidenta Michelle Bachelet ha querido responder a lo que debe ser una iniciativa de Estado, y la elección de la primera autoridad regional, con el nombre que se le quiera otorgar, es evidentemente un tema de Estado.

Por ello concurrirémos con nuestra voluntad política en la Sala a apoyar esta iniciativa, pues creemos que si algo no puede seguir ocurriendo en el país es que quienes representan a sus regiones se vean obligados a decidir entre el legítimo interés regional y el legítimo interés nacional. Allí donde exista colisión, se va a subsumir el interés de la región al interés nacional; para eso está la primera autoridad nacional. Pero también necesitamos una autoridad regional empoderada, que responda a mandatos populares para representar en debida forma los intereses de la región.

Por eso, concurrirémos con nuestro voto favorable a esta iniciativa. No debemos olvidar que este proyecto también cuenta con el apoyo legítimo -lo saludamos públicamente- de senadores de todas las corrientes políticas, y que la Presidenta de la República recogió esa disposición en el minuto en que decidió fusionar las iniciativas y trabajar conjuntamente con el Senado y la Cámara de Diputados. Creo que lo mínimo que debemos hacer es tener un lenguaje a la altura de esa disposición y no uno que rebaje la discusión que debemos llevar a cabo en esta Corporación.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, elegir el órgano ejecutivo regional es una demanda muy sentida por los habitantes de las regiones, que vemos que las decisiones trascendentales son tomadas por quienes no necesariamente son afectados por tales medidas.

En la actualidad la más alta autoridad a nivel regional es designada por el Presidente de la República, con lo cual se impone una visión centralista, que no considera las inquietudes, perspectivas y expectativas de la ciudadanía de las regiones.

La excesiva centralización que vivimos es producto de un largo proceso histórico. En aquellos años en que éramos colonia del imperio español, se nos impuso una mirada centralista desde la que algunos hasta hoy consideran como “madre patria”. Lo mismo ocurre hoy desde la capital, Santiago, siguiendo un curso homogeneizador en virtud del cual se ha construido un colectivo social basado en la relación centro-periferia, en la que nosotros, los habitantes de las regiones, siempre hemos sido parte de la periferia.

Debemos valorar el camino trazado por el Ejecutivo y realzar este momento en que discutimos sobre un proceso inédito en Chile, en el que el poder voluntariamente se delegará y la transformación será pacífica.

Hacer esta reflexión no es baladí. Cabe recordar que nuestra institucionalidad se encuentra cimentada sobre una serie de acontecimientos violentos, y como señaló un viejo autor: “La violencia es la partera de la historia.”.

Al respecto, no debemos olvidar que la tensión entre centralización y descentralización viene desde los orígenes de nuestra vida como república independiente, y que ella fue zanjada en 1830, tras una sangrienta guerra fratricida que tuvo como vencedores a sectores conservadores, los cuales, mediante la Constitución de 1833, instauraron un orden jerárquico y centralizado propuesto por Diego Portales.

Señor Presidente, reitero que debemos valorar este proceso, pues significa un gran avance hacia la descentralización.

En relación con el proyecto que nos aprestamos a votar, debo manifestar que es realmente positivo que el gobernador regional sea elegido por votación popular. No obstante, el que se requiera contar con la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y que dicha mayoría deba ser equivalente solo al 40 por ciento de aquellos para ser elegido como tal me parece una exigencia baja y puede suscitar conflictos al no requerir una amplia mayoría que permita un nivel significativo de gobernabilidad. Sin embargo, los acuerdos deben cumplirse.

La elección del gobernador regional no es el fin de este proceso, pues debemos otorgarle las atribuciones necesarias para que su ejercicio tenga impactos reales en la región. En este sentido, él será el genuino representante del pueblo a nivel regional, y no existen dudas de que conocerá las particularidades y necesidades específicas de la región y su gente. Por tanto, este proceso se verá truncado si no se establece una correcta relación entre el gobernador regional y la figura que representa al Ejecutivo en la región.

Esperamos que los continuos cambios en la nomenclatura relativa a los representantes del gobierno regional no busquen aminorar el poder de su máxima autoridad. Ojalá que las denominaciones “delegado regional”, “delegado provincial”, “secretario regional presidencial” y “secretario provincial presidencial” no constituyan obstáculos para el desarrollo social, económico y político de las quince regiones de nuestro país ni un menoscabo a la voluntad general.

En suma, este proyecto es un paso más hacia la profundización y el afianzamiento de la democracia en nuestro país, y va en la dirección correcta.

Por último, tengo la convicción de que, aunque suene redundante, la democracia se profundiza con más y mejor democracia, para así construir juntos una sociedad plena y justa.

No es fácil hacer un cambio cuando hay casi doscientos años de historia centralista. Eso requiere transformaciones en la cultura, en la percepción del...

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Reitero a la Sala que el audio se corta automáticamente una vez terminado el tiempo asignado para intervenir. Por tanto, no es una decisión que pase por la Mesa.

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo con mucho afecto a los alumnos del Liceo Hornopirén, de la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, quienes se encuentran en las tribunas, invitados por la diputada Álvarez.

En segundo término, quiero manifestar que este proyecto -ello se ha dicho reiteradamente en las distintas intervenciones- busca modificar nuestra Constitución Política de la República para que los intendentes, que, como todos sabemos, hoy son designados por el Presidente de la República, sean elegidos por sufragio universal a partir de los próximos años.

Asimismo, la iniciativa ayuda de manera muy importante a los procesos de descentralización y de regionalización, cuya importancia muchos de los parlamentarios que hoy se encuentran en la Sala, y también algunos que no lo están, pregonan en su diario quehacer. Ellos hablan de la relevancia de la descentralización y de apoyar a las regiones, pero, como se dice en Chile, cuando llega “la hora de los quiubos”, muchas veces esos mismos parlamentarios acá cambian sus discursos.

Así ha ocurrido con este proyecto de reforma constitucional: muchos parlamentarios han utilizado el subterfugio de que con él se está generando la figura de un gobernador regional elegido que no va a tener atribuciones, y, por tanto, han anunciado que lo votarán en contra.

Al respecto, quiero ser muy claro en señalar que, desde mi punto de vista, eso -reitero- no es más que un subterfugio, porque en todas las materias relacionadas que han sido objeto de discusión el gobierno se ha comprometido a enviar con posterioridad a esta iniciativa otra que otorgue todas las atribuciones y competencias que los gobernadores regionales requieren para ejercer bien su labor y lograr la descentralización.

El proyecto en comento constituye una demanda de la ciudadanía y forma parte de los compromisos de la Presidenta de la República, quien en su campaña señaló que bregaríamos por sacarlo adelante. Eso hoy se está cumpliendo, pero, lamentablemente, sin una fecha establecida en lo que se refiere a la elección del gobernador provincial.

Nosotros tampoco queremos aprobar una iniciativa que explicita la elección de los gobernadores regionales sin una fecha concreta para su realización. Por tanto, es muy importante que el gobierno clarifique pronto el punto.

Nosotros queremos y consideramos relevante que dicha elección se efectúe en 2017.

Por otra parte, en todas las encuestas que se realizaron en el marco de las últimas elecciones municipales más del 80 por ciento de la gente consultada en las regiones señaló que este proyecto era esperado, necesario y que iba en la línea de entregarles más atribuciones y facultades a las regiones. Ello, para que no tengamos que mendigar ni el intendente deba ir golpear las puertas del nivel central, como muchas veces lo hacemos para ir en ayuda de la gente cuando se producen tragedias como las ocurridas en Los Lagos durante los últimos años: las erupciones de los volcanes Chaitén y Calbuco, y la marea roja, en las que quedamos supeditados a que llegaran delegaciones de Santiago a ver la situación y a resolvernos los problemas.

Entonces, creemos que con gobernadores regionales elegidos por la ciudadanía pueden entregarse más facultades a las regiones en esa línea.

Asimismo, es muy importante que tengamos claro que, de aprobarse este proyecto de reforma constitucional -es lo que queremos-, se generará además un nivel de participación muy importante de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Es lo que han dicho los dirigentes sociales cada vez que se han llevado a cabo foros para debatir sobre gobiernos regionales y descentralización: que sea la ciudadanía la que defina en los procesos de toma de decisiones. Y es la propia ciudadanía la que nos solicita que este proyecto se convierta en ley.

Esperamos que ello ocurra en el Parlamento y que no se sigan utilizando subterfugios como los que hemos escuchado: que esto no va a servir de nada, que es crear una ley que no servirá. Nosotros creemos que esta iniciativa sí constituye un paso importante para el país y las regiones.

Muchos tienen el discurso de la regionalización, pero en la práctica no la buscan. Esperamos que eso cambie con la aprobación de este proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional que nos encontramos discutiendo hoy en la Sala es, quizá, de los más centrales que hemos discutido en el último tiempo. Aquí se ha puesto a prueba nuestra vocación por descentralizar y dar legitimidad democrática a nuestras autoridades regionales, para que tengan la fuerza, la representación, el poder para constituirse en verdaderos líderes regionales, representantes de los sueños, anhelos y esperanzas de los ciudadanos que habitan sus territorios, y no en burócratas representantes del centralismo santiaguino.

Esa es la importancia de lo que estamos discutiendo. Estamos debatiendo, en definitiva, si la primera autoridad regional será un mero representante que dependerá solo de la confianza del Presidente de la República, que muchas veces responde a las peticiones que surgen del cuoteo parlamentario en la región, o si tendremos una autoridad investida de la legitimidad que otorga la elección popular, a fin de que realmente pueda impulsar el desarrollo estratégico de su región.

Algunos, para oponerse a este proyecto, han buscado argumentos que parecen ser muy nobles, como que las facultades no están definidas, que son muy escasas, o que no están claras las inhabilidades. Pero debemos ser sinceros, señor Presidente, y decirle con transparencia a la ciudadanía qué estamos discutiendo.

Lo cierto es que hoy solo estamos discutiendo la reforma constitucional que establece el órgano llamado “gobernador regional” como el ejecutivo del gobierno regional y a los delegados provinciales que reemplazarán a los actuales gobernadores provinciales, y del delegado regional que reemplazará al intendente en alguna de sus facultades.

Nada más que eso, porque en nuestra Carta Fundamental, en el texto constitucional, no corresponde incorporar las inhabilidades ni tampoco las competencias que esta autoridad tendrá como jefe del gobierno regional. Eso se está debatiendo en el marco de dos proyectos de ley distintos: uno, que ya está muy avanzado en el Congreso, sobre transferencia de competencias, que modifica la ley orgánica constitucional sobre gobiernos regionales, y otro, que tendremos que discutir en tanto se promulgue esta reforma constitucional, que es el correspondiente proyecto de ley orgánica constitucional que regulará, entre otras materias, el mecanismo de elección, las inhabilidades y las incompatibilidades relativas al gobernador regional.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo con este proyecto es establecer la posibilidad de tener autoridades regionales elegidas democráticamente, que representen a los ciudadanos, para que tengan una legitimidad que va más allá del hecho de entregar facultades, que es lo que hace el proyecto sobre transferencia de competencias.

Lo importante es el liderazgo y la legitimidad de la autoridad. Ese poder se lo daremos a través de la elección democrática de la figura del gobernador regional, pues no dependerá de la mayor o menor simpatía que despierte en los actores políticos regionales o nacionales, o en del ministro del Interior de turno, como sí ocurre con la figura del actual intendente, que si no obedece una orden concreta de alguien que probablemente no conoce la región, pone en juego su cargo y, por lo mismo, eventualmente también el proyecto regional, lo que, en nuestra opinión, estanca el desarrollo en las regiones y trunca sus sueños.

De ahí que sea tan importante que aprobemos esta reforma constitucional, que considero histórica, porque nos permitirá dotar a las regiones de auténticos líderes, no solo de autoridades formales.

Hubo un debate muy legítimo respecto de si, para dar más legitimidad a los gobernadores regionales, se requería mayoría absoluta y no mayoría relativa, pero creo que se llegó a un acuerdo salomónico: el elegido será quien obtenga la primera mayoría relativa, siempre que supere el umbral del 40 por ciento de los votos; en caso contrario, habrá segunda vuelta. Eso, de alguna manera, también garantiza la adecuada legitimidad de los futuros gobernadores regionales.

Señor Presidente, no podemos tener doble estándar en estas materias; no podemos basarnos en lo que pueda ocurrir con otros proyectos de ley para negarnos a apoyar esta iniciativa y tener en nuestra Carta Fundamental, de una buena vez, gobernadores regionales, que hasta ahora llamamos intendentes, elegidos democráticamente.

Por eso, nuestra bancada respalda este proyecto con convicción y entusiasmo y lo votará favorablemente.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, adelanto desde ya mi más entusiasta apoyo a esta reforma constitucional, que permitirá, de manera cabal, real y efectiva, avanzar en la democratización de la administración de nuestro Estado.

Hoy se constata un triunfo histórico para las regiones, que han debido soportar una estructura centralista y obsoleta que ha limitado sus capacidades de desarrollo, planificación y sustentabilidad prácticamente por más de un siglo.

Ejemplos para demostrar esta resistencia por parte de la autoridad central están a la mano, como lo que sucede en materia de evaluación ambiental, ámbito en el cual quienes tienen el poder de decisión, esto es, de aprobación o rechazo de un proyecto, son, por un lado, los secretarios regionales ministeriales, que jerárquicamente dependen de Santiago, y, por otro, el intendente regional, que es nombrado directamente por el Presidente de la República.

Ahora será una autoridad democrática, sujeta a control político y electoral, elegida directamente por la ciudadanía, la que tendrá a su cargo el desarrollo sustentable y armónico de los territorios, para lo cual contará con atribuciones capitales.

En este punto, señor Presidente, estoy absolutamente seguro de que serán más cautos y prudentes que los actuales intendentes a la hora de aprobar proyectos que depreden el medio ambiente y sus regiones.

La descentralización de nuestro país es una deuda de hoy que en algún grado saldaremos con la ciudadanía, esto, porque las regiones podrán recuperar la vocación de sus territorios, a través de la elección del gobernador regional, que podrá velar por los intereses de la región y de quienes la habitan, conociendo su realidad y, a su vez, asumiendo la responsabilidad de sus actuaciones y decisiones.

Sabemos que esta reforma se implementará en directa vinculación con otros proyectos de ley que se relacionan con la descentralización, lo que, desde mi punto de vista, se parece más a la decisión correcta.

Señor Presidente, con la elección del gobernador regional ganan los ciudadanos y gana nuestra democracia. La nueva autoridad regional permitirá el aumento de la inversión y el desarrollo de más políticas sociales, a través de la creación de tres nuevas divisiones: la de fomento productivo, la de desarrollo social y la de infraestructura y transporte, temas que son de especial interés para la ciudadanía en los lugares en que residen.

Por otra parte, es necesario señalar que entre las nuevas funciones que la ley asignará a los gobiernos regionales destacan las referidas a las áreas metropolitanas, como el plan regional de ordenamiento territorial, y la estrategia regional de innovación, herramientas esenciales para las regiones y la toma de decisiones territoriales.

Sabemos y tenemos claro que en el Senado se introdujo una enmienda a esta reforma constitucional, la cual postula que los efectos de esta solo entrarán en vigencia una vez que se apruebe toda la legislación complementaria en materia de atribuciones y traspaso de competencias.

Estaremos muy pendientes de aquello, pues no debe entenderse que al votar esta reforma estamos girando un cheque en blanco y que permitiremos que esta reforma se transforme en un simple saludo a la bandera, que nunca se materialice.

Entendemos que está comprometida la responsabilidad y el honor del Ejecutivo en esa materia, por lo cual toda la legislación necesaria para implementar esta reforma constitucional debe ser despachada en tiempo y forma, de manera tal que los nuevos gobernadores regionales sean elegidos en paralelo con la próxima elección presidencial de 2017.

Por eso, señor Presidente, anuncio mi voto a favor del proyecto.

Espero que podamos avanzar de manera decidida para alcanzar mayores grados de descentralización, democracia y, en definitiva, en la distribución del poder hacia los ciudadanos, hacia las regiones, hacia los espacios subnacionales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas estamos frente a una reforma esencial para la organización política de nuestro país; sin embargo, quiero ser bien sincero y, aun a riesgo de ser impopular, decir que no me gusta este proyecto, que no me gusta la elección democrática de intendentes.

Creo que Chile es un país presidencialista y unitario, por lo que no nos hará bien la elección democrática de los intendentes.

Si uno se declara partidario de la descentralización, debe demostrarlo con hechos y señalar cómo hacerlo. Nosotros hemos dicho, y yo en lo personal lo creo así, que la descentralización debe partir por el mundo municipal. Lamentablemente, desde la Cámara de Diputados solo nos hemos dedicado a poner trabas y a imponer gastos al mundo municipal, porque nunca hemos creído en una verdadera descentralización.

Creo que es seguir haciéndonos trampa si pensamos que vamos a estar frente a una forma real de descentralización si determinamos que esa autoridad sea elegida, pero no se le entregan atribuciones.

Además, cuando uno analiza la iniciativa, se da cuenta de que estamos frente a un proyecto incompleto, lleno de argumentaciones con frases para el bronce, pero que, en el fondo, está vacío. Es decir, estamos frente a un proyecto cascarón, que está lleno de falacias y de sueños de descentralización, pero en el cual, en la práctica, no encontramos nada, porque no concede las facultades correspondientes.

Por eso estoy convencido de que con esta reforma para elegir a los intendentes mediante votación ocurrirá lo mismo que ha sucedido con las múltiples reformas que ha encabezado el gobierno, respecto de las cuales la ciudadanía se ha dado cuenta de que no llenan las expectativas, de que nos intentan vender un sueño que termina cayéndose a pedazos, como lo estamos viendo con la reforma educacional.

Además, señor Presidente, el proyecto tiene dos grandes problemas.

En primer lugar, hay que ser sincero: todos los que estamos acá sabemos que es mentira que se elegirá al intendente, ya que seguirá siendo nombrado por el Presidente de la República; él tendrá el 90 por ciento de las atribuciones, el poder por sobre los seremis y todas las atribuciones.

En consecuencia, la persona que sea elegida, quizás tendrá la posibilidad de presionar respecto de alguna materia, por haber obtenido una cierta cantidad de votos, pero prácticamente no tendrá atribuciones.

En segundo lugar, aquí solamente estamos generando expectativas, sujetas a una futura ley sobre transferencia de competencias, mediante la cual se quiere transferir poco y nada, para hacer las cosas de la forma más lenta que sea posible, porque lo que se quiere dar es una señal, es sacarse una foto, es vender humo; pero, al final del día, no va a ocurrir nada.

Finalmente, señor Presidente, cada vez que hemos debatido alguna de las reformas estructurales que pretende instaurar el gobierno, hemos terminado hablando de reformas que reciben un gran rechazo ciudadano.

Por la manera que tiene el gobierno de tramitar sus reformas, no le creo, razón por la cual votaré en contra el proyecto de reforma constitucional en estudio.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, ha llegado la hora de avanzar decisivamente en materia de descentralización y regionalización.

Todos los que estamos aquí sabemos que en las regiones se elige Presidente de la República, senadores, diputados, alcaldes, concejales, consejeros regionales; pero la paradoja es que la primera autoridad de las regiones sigue siendo designada por el nivel central.

De eso se hace cargo precisamente esta reforma constitucional, cual es que los ciudadanos de las regiones puedan tomar decisiones en sus propias regiones, mediante la elección de su primera autoridad regional. Lo que buscamos con esta reforma es eso, no otra cosa. Ya se señaló aquí que esta reforma constitucional habilita a los ciudadanos de regiones para elegir a su intendente, futuro gobernador regional.

A mi modo de ver, aquí se ha intentado enredar el debate mañosamente, al decir que estamos eligiendo un gobernador regional que no va a tener atribuciones ni recursos, y hacien-

do ver que con esta reforma van a caer todos los problemas sobre las regiones, en lugar de confiar en ellas y en su gente.

Quien me antecedió en el uso de la palabra dijo que no se sabe cuáles serán las competencias de esa autoridad.

Al respecto, quiero aclarar que la Cámara de Diputados se pronunció, en segundo trámite constitucional, respecto del proyecto sobre traspaso de competencias. En consecuencia, es una verdadera falacia alegar desconocimiento sobre la materia.

Debo aclarar que ese proyecto se está tramitando en el Senado; ahora nosotros tenemos que pronunciarnos sobre este proyecto de reforma constitucional.

Por lo tanto, en esta reforma regional, que debe ser integral, debe existir un buen proyecto de traspaso de competencias, cuya tramitación está finalizando.

El gobierno se ha comprometido a enviar un proyecto de ley sobre financiamiento regional y responsabilidad fiscal, para tener una reforma regional integral, que es lo que todos queremos. Sin embargo, quiero señalar algunos elementos.

No podemos olvidar que Chile es el país más centralizado de América Latina; es el único que, por ejemplo, no elige directamente a sus autoridades regionales.

Si queremos seguir en ese *statu quo*, cada cual será responsable de eso; pero muchos queremos avanzar en esa materia.

Además, en relación con la población, territorio y economía, Chile sigue siendo el país más centralizado de la OCDE.

Si algunos quieren seguir en ese estado de cosas, bienvenido sea; pero en la bancada de la Democracia Cristiana no estamos de acuerdo con eso, porque creemos que una autoridad elegida también significa valores en la región, autoridades legitimadas, control ciudadano a la hora de llevar adelante los planes. Además, que la regiones toman en sus manos la posibilidad de construir la región que quieren, lo que se hace con autoridades que miren hacia su región, en lugar de terminar mirando siempre hacia Santiago.

Eso está detrás de esta iniciativa; por eso la apoyaremos entusiastamente.

Quiero señalar una inquietud que tengo en relación con el proyecto, que espero poder despejar durante su tramitación.

Existe una legítima inquietud respecto de las atribuciones que tendrá el gobernador regional, autoridad elegida por las regiones, versus las del secretario regional presidencial. Me parece que tenemos que buscar espacios en la misma reforma para que esa autoridad elegida por las regiones tenga el poder y las atribuciones suficientes para no deslegitimar su posición y no generar una frustración regional.

Presenté una indicación para resolver ese problema, la que, lamentablemente, fue rechazada. Sin embargo, aspiro a que durante lo que queda de tramitación del proyecto se corrija esa situación, con el objeto de que tengamos autoridades regionales con poder suficiente para hacerse cargo de las regiones.

Por lo dicho, señor Presidente, anunciamos con mucho entusiasmo que apoyaremos esta iniciativa de reforma constitucional, la que, sin duda, es histórica para las regiones y para nuestro país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Debo recordar que la amplificación de la Sala cesa automáticamente cuando se termina el tiempo asignado al orador.

Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, somos el país más centralizado de la OCDE y el único de América Latina que no entrega a la voluntad popular la elección de sus autoridades regionales, lo que, sin duda, limita y asfixia el desarrollo de Chile y de los más de 10 millones de compatriotas que viven en regiones.

Por eso la reforma que hoy aprobaremos es una de las más importantes en décadas, porque da inicio, un comienzo a una verdadera descentralización, permitiendo que cada uno de los habitantes de las regiones elija en las urnas a sus intendentes, que ahora se llamarán “gobernadores regionales”.

En definitiva, mediante esta reforma constitucional se trata de transferir poder a la ciudadanía, de profundizar y ensanchar la democracia, transfiriendo el poder de la administración central, en Santiago, hacia todos los rincones del país, de modo tal que las comunidades locales definan, mediante la elección popular, a las personas que las van a gobernar, y, junto con ello, las prioridades para el desarrollo social, económico y cultural de sus propios territorios.

Señor Presidente, mi compromiso y el de mi partido es absolutamente claro: los socialistas consideramos de la mayor importancia que los ciudadanos, en este caso los de regiones, tengan mayor acceso a la información y al control, así como a la participación en las decisiones que toman sus autoridades y que les afectan.

Sin embargo, es necesario ser franco y sincero: esta reforma constitucional debe ser aprobada; pero las leyes que se dictarán posteriormente para ponerla en práctica tienen que ser repensadas, a fin de dotarlas de una mayor reflexión y de definir puntos que son claves para una adecuada descentralización y, por tanto, para el éxito de esta reforma.

No existen garantías de que los denominados “gobernadores regionales” democráticamente elegidos contarán con un catálogo de atribuciones, competencias, funciones precisas y financiadas para que sus cargos no terminen siendo solo de papel.

Sumado a lo anterior, sigue siendo una tarea pendiente resolver la superposición de autoridades propuestas. Ese es el caso del gobernador elegido mediante sufragio popular, con competencias a nivel regional, y el secretario regional presidencial, nombrado por el nivel central, quien también tendrá competencias a nivel regional.

Por su parte, la fecha de elección del gobernador regional es un tema. La comisión asesora presidencial propuso, con mucha fuerza y argumentos, que estas nuevas autoridades de las regiones debían ser elegidas simultáneamente con las autoridades de las comunas, o sea, junto con la elección de alcaldes y de concejales; sin embargo, algunos pretenden que su elección sea simultánea con la elección presidencial y parlamentaria, lo cual carece de justificación.

En definitiva, si queremos realizar una descentralización efectiva, no podemos arriesgarnos a implementar de mala forma esta política, que es tan necesaria y que ha sido largamente esperada, ni tampoco intentar subsanar sus deficiencias, una vez puesta en marcha, con leyes parche.

La más mínima prudencia y sentido de realidad indica -constituye otro punto que debería haberse debatido en profundidad- la necesidad de realización de algún tipo de implementación diferenciada y gradual, tal como se ha hecho con otras reformas estructurales, por ejemplo, con la reforma procesal penal en materia de justicia.

Por todo lo anterior, espero que el Ejecutivo tome adecuada nota de las aprensiones que tenemos un grupo de parlamentarios que pedimos se acojan los cambios propuestos, y la reforma se tramite en consonancia y concordancia con el resto de las reformas legales que la complementarán.

Tenemos la convicción de que sin descentralización es imposible avanzar en un desarrollo armónico y equitativo del país, y que la presente reforma es necesaria para dar un primer paso en un cambio histórico para Chile.

Los socialistas llamamos a aprobar el proyecto, pues es el inicio de una reforma integral, que real y verdaderamente va a democratizar a nivel regional y local nuestro país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- No hay más parlamentarios inscritos para intervenir.

Solicito la unanimidad de la Sala para autorizar la intervención del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes.

Acordado.

Tiene la palabra el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes.

El señor **CIFUENTES** (subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, el proyecto en discusión forma parte del proceso de descentralización que lleva a cabo el gobierno de la Presidenta Bachelet. Quizá sea el proyecto más simbólico, porque es el que más reconocimiento ciudadano puede tener. No obstante, forma parte de una agenda integral, que inicia este proceso de descentralización en Chile.

Durante las discusiones respecto de la reforma constitucional, hemos sostenido que pretendemos mantener un Estado unitario fuerte, pero descentralizado.

Por ello, es imprescindible que, junto con la aprobación de esta reforma constitucional, se agilice la aprobación en comisión mixta del proyecto que perfecciona las competencias de los gobiernos regionales, proyecto que es absolutamente complementario con el que hoy se discute.

Una vez aprobado dicho proyecto, podremos iniciar la discusión respecto de la ley de financiamiento, que complementa de manera sustantiva el proceso de descentralización que está en marcha.

Al respecto, cabe recordar que el Parlamento aprobó en 2016 un proyecto de fortalecimiento de los municipios, que se encuentra en pleno proceso de implementación.

Espero que a partir de 2017 los municipios comiencen el estudio de las nuevas plantas municipales, lo que permitirá crear nuevas unidades, con mayor autonomía y competencia, que diseñarán la nueva institucionalidad municipal, la que estará acorde con el proceso de descentralización.

En nombre del gobierno de la Presidenta Bachelet, manifiesto que estamos muy expectantes ante la votación de esta reforma, que consideramos histórica.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje y mociones refundidos, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio, con la salvedad del número 4) del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de los 2/3 de los diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 22 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja,

Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Coloma Alamos, Juan Antonio; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Monckeberg Díaz, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Sandoval Plaza, David; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el número 4) del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 79 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola,

Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular los números 6), 13), que pasaría a ser 12), y 14), que pasaría a ser 13), del artículo único, en los términos propuestos por el Senado, y los números 1), 2), nuevo número 3); 3), que pasaría a ser 4); 7), 9), que pasaría a ser 8); 10), que pasaría a ser 9); 11), que pasaría a ser 10), y 12), que pasaría a ser 11), con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, que requieren para su aprobación del voto favorable de 71 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 26 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González,

Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeborg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Coloma Alamos, Juan Antonio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Silva Méndez, Ernesto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeborg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 4) del artículo único en los términos propuestos por el Senado, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 79 señoras y señores diputados y que la Comisión de Constitución propone rechazar.

Para mejor entendimiento de la votación, el señor Secretario nos va a ilustrar sobre el particular.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone suprimir las nuevas atribuciones del Tribunal

Constitucional que el Senado propone incorporar en la Constitución Política de la República en cuanto a pronunciarse sobre las inhabilidades e incompatibilidades en el cargo de gobernador regional y calificar la inhabilidad de la misma autoridad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Comisión de Constitución propone rechazar el artículo pertinente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky

Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernando Pérez, Marcela; Melo Contreras, Daniel; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Se ha rechazado que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre las inhabilidades e incompatibilidades en el cargo de gobernador regional y califique dicha inhabilidad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, tengo un matiz respecto de esa interpretación.

Lo que estamos votando no es el informe del Senado, sino lo propuesto por la Comisión de Constitución. Si recomienda rechazar y votamos a favor, afirmamos la recomendación que esta efectuó. Esa es mi interpretación.

En todo caso, no sería malo saber lo que votamos, cualquiera que sea la interpretación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Como bien señala el diputado Sergio Aguiló, siempre es bueno saber lo que uno vota.

El Secretario va a explicar lo que acabamos de votar.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, le recuerdo que somos Cámara revisora; quizás por esa razón algunas de sus señorías se confunden.

En condiciones como esta, siempre se vota el texto del Senado, salvo que en la minuta expresamente se señale que se vota el texto del Senado más algún agregado propuesto por nuestras comisiones.

En este caso, se votó el texto del Senado, pero como no se alcanzó el *quorum* constitucional, se rechazó. Es decir, el Tribunal Constitucional no podrá pronunciarse sobre las inhabilidades de los gobernadores regionales.

Señor diputado, usted lleva muchos años acá y lo sabe muy bien: nunca se rechaza un rechazo, sino que siempre se vota positivamente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra a) del número 5) del artículo único, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución,

cuya votación separada ha sido solicitada y que requiere para su aprobación del voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio.

-Durante la votación:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para que explique la materia de que trata esta disposición.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, la disposición que corresponde votar dice relación con la elección del gobernador regional.

Como los señores diputados ya saben, de acuerdo con el texto propuesto, para que el gobernador regional sea elegido requerirá obtener una mayoría equivalente, al menos, al 40 por ciento de los votos válidamente emitidos.

A ello se suman las propuestas de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados en orden a establecer que dicha elección se hará conjuntamente con la de consejeros regionales, y a sustituir la frase “para el periodo siguiente” por la frase “por un periodo”.

Si se rechazan estas propuestas, se deberá votar el texto en la forma original propuesta por el Senado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela;

Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el resto del número 5) del artículo único, con las modificaciones propuestas por las comisiones de Constitución y de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Go-

doy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el número 8) del artículo único, en los términos propuestos por el Senado, que la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados propone rechazar y para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio.

Tiene la palabra el señor Secretario para que explique la materia de que trata esta disposición.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, el artículo 114 de la Constitución Política de la República establece que la ley orgánica constitucional respectiva determinará la forma y el modo en que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, en materias de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural.

El Senado, en el marco del primer trámite constitucional del proyecto, cambió la expresión “podrá transferir” que señala la Constitución por “transferirá”. La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados propone suprimir dicha enmienda del Senado, en cuyo caso el texto de la Constitución no quedaría en modo imperativo, sino facultativo, manteniendo la expresión “podrá transferir”.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solicito que aclare si vamos a votar la propuesta del Senado o la de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, corresponde votar la enmienda a la Constitución Política propuesta por el Senado.

Quienes voten a favor lo harán por mantener la expresión “transferirá” propuesta por el Senado. Quienes voten en contra lo harán por mantener el texto constitucional vigente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tri-

sotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara, Osvaldo; Cornejo González, Aldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 15) del artículo único, que pasaría a ser número 14), con las modificaciones propuestas por las comisiones de Constitución y de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Clau-

dia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Cornejo González, Aldo; León Ramírez, Roberto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular la modificación propuesta por la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, para incorporar en todo el texto del proyecto, después de las expresiones “secretarios regionales” y “secretarios provinciales”, la palabra “presidenciales”, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo,

María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Andrade Lara, Osvaldo.

-Se abstuvo el diputado señor Ulloa Aguillón, Jorge.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Recabo la unanimidad de la Sala para incorporar en la Tabla de esta sesión el proyecto que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿eso daría espacio a intervenciones?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Podríamos establecer que se vote sin discusión o que se otorguen cinco minutos por bancada.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

VI. INCIDENTES

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR IMPACTO ECONÓMICO Y LABORAL DE SINIESTRO EN EMPRESA FRIOSUR, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por catorce minutos y medio, al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, aprovechando la presencia en la Sala del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, quiero manifestar mi preocupación por las consecuencias de un siniestro fatal ocurrido hace un par de días en Puerto Chacabuco, que significó la pérdida de una de las principales actividades económicas de la Región de Aysén. Se trata de un siniestro provocado, hecho que aún está en etapa de investigaciones, pero respecto del cual se requiere hacer un llamado, fundamentalmente al Ejecutivo.

Ayer nos reunimos los cuatro parlamentarios de la zona, los dirigentes de los pescadores artesanales y los representantes de la industria para analizar los problemas derivados de la señalada situación. Son más de mil los empleos directos involucrados y se trata de la principal fuente de trabajo, no solo para la ciudad de Puerto Aysén y Puerto Chacabuco, sino también para Coyhaique y algunas localidades aledañas.

Por lo tanto, dicho siniestro ha generado un enorme impacto en una región donde lo que más ha acontecido en el último tiempo ha sido, precisamente, la pérdida de fuentes de trabajo.

Es lo que pasó con la planta Faenadora Cisne Austral, con cerca de ochenta trabajadores, que por un mal manejo de la autoridad política y de gobierno debió cerrar a consecuencia de señales equívocas que se estaban entregando sobre la intención de construir otro tipo de infraestructura, lo que finalmente quedó en nada.

No hace mucho tiempo también cerraron las empresas Comercial Mañihuales, cuya actividad generaba importantes externalidades para todos los pobladores de extremo a extremo de nuestra Región de Aysén; Hol Chile Laminadora Austral y Maderas de Aysén.

El incendio que afectó a una de las plantas de la industria Friosur significa -lo conversamos con el diputado Fuentes y los senadores de la Región de Aysén- la pérdida de más de mil empleos directos.

Lo que planteo no es interferir ni mucho menos alterar lo establecido en la ley, sino esencialmente entregar, dentro del marco legal y de las facultades que tengan servicios como Subpesca y Sernapesca, el Ministerio de Salud y otros organismos del Estado, y asumiendo el interés que tiene la empresa Friosur por mantener su actividad económica en Aysén, todas las facilidades que permitan mantener hasta donde sea posible una oferta laboral en nuestra región.

Paralelamente a ello, e independiente de todos los esfuerzos que se realicen, dado que la magnitud del siniestro afectó prácticamente al 90 por ciento de la planta en cuestión, es necesario que -el personero lo señaló ayer- el ministro del Interior y Seguridad Pública se apersona en la Región de Aysén para analizar detalladamente los aspectos que surgirán como con-

secuencia del fatal accidente que involucró fundamentalmente la pérdida de oportunidades de trabajo, las que tanto se necesitan en nuestra zona.

Por lo tanto, solicito que se oficie sobre el particular al ministro del Interior y Seguridad Pública, con copia al intendente de Aysén y al subsecretario de Pesca.

Por otro lado, se planteó una materia que fue plena y absolutamente rechazada por todos los sectores de nuestra región, incluso por nuestros parlamentarios, respecto del famoso “proyecto de ley reineta”, mediante el cual se pretende ampliar la zona de pesca de dicho recurso incorporando a la Región de Aysén, pero, fundamentalmente, permitiendo que ingresen a ella alrededor de 75 embarcaciones de la Región del Biobío y 45 de la de Los Lagos.

Ello, en el papel, porque en la práctica sabemos que la pesca ilegal está bastante externalizada. En este sentido, los dirigentes de la pesca artesanal le denunciaron al propio ministro del Interior la situación absolutamente irregular de la actividad y la excesiva falta de control a la pesca clandestina en nuestra región.

Por lo tanto, todos los parlamentarios y dirigentes, tanto de las organizaciones de pescadores artesanales como de la propia industria, manifestaron ayer su intención de solicitar al gobierno el retiro del señalado proyecto de ley al objeto de lograr que no se afecten los recursos de Aysén para resolver los problemas de otras regiones, considerando la necesidad que tenemos en la zona de aprovechar nuestros recursos, medios y oportunidades para desarrollar las capacidades productivas, que tanto se requieren en una región como la nuestra.

Esperamos que la buena voluntad que mostró ayer el ministro del Interior se refleje en acciones concretas, como las que planteo, para lograr hacer frente a esta situación.

Asimismo, solicito que se remita copia de mi intervención al alcalde de la comuna de Aysén, señor Óscar Catalán, quien me manifestó la urgente necesidad de que el Ministerio del Interior, a través de la Subdere, evalúe seriamente la posibilidad de hacer una reconversión de proyectos para de alguna manera por hacer frente a la situación que, sin duda, se presentará en la región, dada la cesantía que se producirá durante varios meses por el cierre de la planta de Friosur.

Se requiere que el ministro arbitre con la autoridad sectorial, esto es, con la Subdere, el análisis de los problemas financieros que dicho cierre significará y, particularmente, el impulso de mecanismos generación de actividades laborales complementarias a través del ya reconocido Programa Mejoramiento Urbano (PMU), dada la condición de emergencia en que se encuentra la zona.

Este es un requerimiento transversal de los dirigentes de los pescadores artesanales, de los representantes de la industria y de los cuatro parlamentarios de la Región de Aysén, quienes representamos diferentes sensibilidades respecto de las tres medidas antes requeridas: retiro del denominado “proyecto de ley reineta”; apoyo, hasta donde sea posible dentro del marco de la ley, para que la empresa Friosur pueda restablecer sus niveles de producción y de empleabilidad vigentes al momento del incendio de su planta, y, ante la emergencia, la posibilidad de generar mecanismos complementarios de carácter laboral para hacer frente a los problemas que se presentarán, fundamentalmente a los de carácter social que, como siempre, afectarán a las familias más humildes de nuestra región.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL EN DIVISIÓN SALVADOR DE
CODELCO DURANTE 2016 Y TASA DE ACCIDENTABILIDAD EN DIVISIONES DE
DICHA EMPRESA EN PERÍODO 2015-2016 (OFICIOS)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El siguiente turno corresponde, por hasta 8.30 minutos, al Comité Socialista.

Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, en el presente año se han producido una seguidilla de accidentes laborales en las faenas mineras que se desarrollan en las divisiones de Codelco, en particular en la División Salvador, donde durante octubre recién pasado ocurrieron tres accidentes consecutivos con lamentables consecuencias, entre ellos, el grave accidente del señor Aarón Cortes Mancilla, quien resultó con la amputación de cuatro dedos.

En razón de lo anterior, solicito oficiarse al director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería para que me informe a la brevedad sobre lo siguiente:

- 1.- El número total de accidentes laborales ocurridos en las divisiones de Codelco durante 2016, ya sea que se trate de trabajadores de planta o de empresas contratistas y subcontratistas.
- 2.- La tasa de accidentabilidad observada durante 2015 y 2016 en las divisiones de Codelco.
- 3.- Si se han desarrollado procesos de fiscalización de seguridad minera en la División Salvador. De ser así, cuáles son sus resultados.
- 4.- Si en su tarea fiscalizadora han detectado falencias en los procedimientos de seguridad implementados en la División Salvador.

Asimismo, solicito que se oficie al gerente general de la División Salvador con el objeto de que me informe:

Primero, el número total de accidentes laborales ocurridos en la División Salvador de Codelco durante 2016, ya sea que se trate de trabajadores de planta o de empresas contratistas y subcontratistas.

Segundo, las causas de dichos accidentes laborales y las medidas concretas ejecutadas para prevenir la ocurrencia de nuevos accidentes.

Tercero, el nombre de la persona a cargo de la implementación de los programas de seguridad y de los respectivos protocolos en la División Salvador y las medidas que ha desarrollado en la materia durante 2016.

Cuarto, la cantidad de profesionales del área de prevención de riesgo y afines que se desempeñan en terreno en la División Salvador.

Por último, de qué manera se han fortalecido los comités paritarios de trabajadores en la División Salvador, especialmente los relativos a la seguridad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará el texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS ACREDITADAS COMO DISCAPACITADAS
E INSCRITAS EN REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN
ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en nuestra provincia de Biobío las personas en situación de discapacidad han formado una organización que se ha empeñado en desarrollar una gran tarea: ir cambiando el viejo paradigma de sensibilización frente al tema de la discapacidad por una nueva mirada que se centra en la naturalización de las personas con discapacidad.

Uno de los objetivos de la Red Provincial de la Discapacidad Biobío para 2017 es realizar un catastro efectivo de las personas con discapacidad que viven en nuestra provincia. Para esto es indispensable saber cuántas personas en situación de discapacidad se encuentran acreditadas.

Aunque ello no suele ser representativo, dada la baja incidencia de la acreditación, quisiéramos partir por ahí.

Por lo tanto, solicito que se oficie a todas las instituciones que tengan registros de personas con discapacidad, principalmente la Compín, el Senadis, el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Minsal, para que informen a esta Cámara, a la Red Provincial de la Discapacidad Biobío y a este diputado acerca del número de personas inscritas en sus registros, la identidad de quienes estén incluidas en ellos y el grado de discapacidad que afecta a las personas certificadas en esa situación e inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Quiero la información de toda la región en los últimos cinco años, particularmente la de la provincia de Biobío, desagregada en sus catorce comunas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican a la Mesa.

**EMPLAZAMIENTO A EMPRESARIO ANDRÓNICO LUKSIC POR ACCIDENTE
FATAL DE TRABAJADORES EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, el pasado miércoles me referí en esta Sala al grave accidente ocurrido el 25 de octubre a trabajadores que se desempeñaban en la construcción de una estación bencinera en Puerto Varas. Hasta ese momento el accidente había costado la vida de tres trabajadores, pero había un cuarto que se encontraba en grave estado de salud tras recibir una descarga de 60.000 voltios. Ese último trabajador falleció al día siguiente de mi intervención.

Después de ese fatal pero evitable accidente han salido a la luz cifras duras respecto de los accidentes laborales en la Región de Los Lagos. En los medios y en la opinión pública se

mencionan responsabilidades de la Dirección del Trabajo, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de la empresa eléctrica Saesa, de la empresa contratista Rodríguez y Rodríguez, de la PDI, del Ministerio Público, pero poco o nada se habla de la empresa mandante, que en esto tiene mucha responsabilidad.

No se trata solo de mencionar a Shell Chile, pues la franquicia de esta marca transnacional está en manos de Quiñenco S.A. desde el 1 de julio de 2011, que en este rubro, y en este caso en particular, opera a través de la Empresa Nacional de Energía (Enex S.A.), que desde 2013 controla los activos de Terpel en el país. Es decir, el grupo económico Luksic construye y administra las 450 estaciones de servicio que tiene Shell a lo largo de Chile.

Entonces, ¿quién responde por los trabajadores subcontratados cuando sufren accidentes? La normativa hace recaer la responsabilidad en la empresa principal cuando existe subcontratación, esto es, en la dueña de la obra, faena o servicio. O sea, es su obligación proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores del contratista o subcontratista. Pero ese es el plano legal, que se resolverá en los tribunales, a partir de la tipificación del cuasidelito de homicidio que ha hecho el Ministerio Público respecto de estos terribles y dramáticos sucesos, que han sumido en el dolor y la tristeza a cuatro humildes familias de nuestra zona.

Quiero aprovechar este espacio para dirigirme a la cabeza del conglomerado dueño de la obra que se construía, el conocido empresario nacional Andrónico Luksic, a quien no tengo temor alguno en emplazar en esta Sala para pedirle que se pronuncie sobre esta tragedia.

Aunque se insiste en decir que los empresarios son chupasangre y otros conceptos que se dan, la verdad es que de lo que se trata es de exigirles que se comporten a la altura de circunstancias como la ocurrida; no de la fortuna que posean, sino de la responsabilidad social que deben exhibir quienes son actores relevantes en una sociedad que les entrega condiciones para el desarrollo de sus actividades económicas.

No le hablo al señor Andrónico Luksic cuya familia donó 3.100 millones de pesos en la Teletón el año pasado o 2.500 millones en la anterior, porque muchos donan ahí y creen que así quedan exculpados de sus responsabilidades. Tampoco le hablo al empresario interesado en las elecciones norteamericanas en curso, que adquirió miles de dólares en poleras, chapitas, tazones, banderines y gorros de los candidatos norteamericanos. Me dirijo al empresario que escaló el Everest y cuyas empresas declaran soñar con convertirse en un referente por su forma de trabajar y por el respeto, la relación de aprendizaje y de beneficio mutuo que establecen con sus trabajadores.

Me dirijo al dueño de esas empresas que dicen creer en hacer bien las cosas, en trabajar con excelencia; en ser responsables, íntegras y conscientes de sus actos y decisiones, y respetuosas con las personas, el medio ambiente y la comunidad. A él le estoy hablando en esta Sala.

Creo que es perfectamente posible que en situaciones dramáticas como las que se están viviendo con la muerte de esos trabajadores, el señor Luksic tiene algo que decir. Quiero que conozca directamente estos hechos, no a través de sus abogados, quienes solo buscarán eludir responsabilidades; de hecho, ya lo están haciendo.

Desde esta Sala le pido al señor Andrónico Luksic que viaje a la región y hable con las familias de Fabián Pacheco Villarroel, de Felipe Garcés Gutiérrez, de Pablo Aguilar Aguilar y de Humberto Mella Carrasco, porque además de la tristeza en que hoy están sumidas, tienen una tremenda incertidumbre respecto de su futuro.

De esta tragedia que enlutó a la Región de Los Lagos, ciertamente el Estado debe sacar lecciones en materia de fiscalización y prevención de accidentes, para impedir que nueva-

mente debamos lamentar muertes absolutamente evitables. También debe haber una enseñanza para los empresarios que quieren liderar diversos mercados, a fin de que entiendan que más allá de multas o sanciones, que pueden pagar sin problemas, lo verdaderamente innovador y ético está en la posibilidad de ayudar a reparar a las víctimas de sus actos u omisiones.

Por todo lo anterior, solicito que se haga llegar mi intervención al empresario señor Andrónico Luksic Craig, esperanzado en que escuchará y atenderá estos planteamientos que pretenden interpretar lo que viven hoy las familias de las víctimas.

Pido también que se envíe copia íntegra de mi intervención a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet; al señor ministro de Interior, a la señora ministra del Trabajo y al director nacional del Trabajo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN DE EMPRESA QUIBORAX EN POBLADO DE GUALLATIRI, COMUNA DE PUTRE (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero referirme a la ruralidad de la Región de Arica y Parinacota, y hablar de quienes, más allá de las dificultades, viven en los valles o en el altiplano de esa región.

En primer lugar, voy a referirme a un problema que afecta al hermoso pueblo de Guallatiri, ubicado en la comuna de Putre, que ve con bastante dificultad el paso de los camiones de la empresa Quiborax por sus calles. Son cerca de cien camiones que pasan diariamente por el lugar, lo que, lógicamente, produce problemas a quienes viven en ese pueblo; concretamente, la contaminación por polvo en suspensión y la vibración que afecta a las viviendas.

Por lo expuesto, solicito que se envíe oficio al jefe del departamento de Salud Ambiental de la región para que nos informe si han recibido denuncias respecto de estas situaciones y cuáles han sido. Asimismo, que nos informe si en dicha instancia tienen algún informe de fiscalización que nos puedan enviar, para así poder descartar que exista afectación a los habitantes del pueblo de Guallatiri, porque a mí, personalmente, no me queda tan claro que así sea.

Del mismo modo, que se oficie al director de Conaf para que nos informe si se produce alguna afectación a la flora y fauna del lugar, que está frente al volcán Guallatiri, un lugar maravilloso, hermoso, pero afectado por esta situación.

Finalmente, entre los habitantes de Guallatiri circulan rumores según los cuales la empresa Quiborax utilizaría aguas del río Guallatiri, sin tener los derechos correspondientes.

Si bien esto es algo que no puedo afirmar, me gustaría que la Dirección General de Aguas (DGA) nos esclareciera si es cierto o no; si ha recibido denuncias y cuáles son las fiscalizaciones realizadas, así como los informes que ha evacuado al respecto, para así descartar que eso efectivamente esté sucediendo, porque, en caso contrario, me parecería muy preocupante.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTAS DE RADICACIÓN A FAMILIAS DE LOCALIDAD DE SANTA INÉS, EN VALLE DE AZAPA (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- En segundo lugar, señor Presidente, voy a referirme al valle de Azapa y a las reuniones que he tenido con algunos comités de allegados del lugar, quienes me dieron a conocer la buena noticia de que la seremi de Bienes Nacionales entregó las actas de radicación a 47 familias, por lo que se podrán construir viviendas sociales para esas familias a la altura del kilómetro 19 de la carretera que recorre el valle.

No obstante, el compromiso del Ministerio de Bienes Nacionales iba más allá, por lo cual todavía faltan las actas de radicación de otras cincuenta familias, del sector de Santa Inés, que aún no las han recibido.

Por lo tanto, solicito que se oficie al seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota para solicitarle que se mantenga la política de la autoridad anterior, en términos de entregar el total actas de radicación comprometido, porque tenemos un tremendo déficit habitacional en el valle de Azapa, ya que sigue creciendo en términos agrícolas, por lo que alguien tiene que trabajar en ese creciente rubro, pero no están dadas las condiciones para tener una política habitacional adecuada para esas personas. El subsidio habitacional rural no cumple su objetivo, ya que exige a los comités que sus sitios tengan luz, agua y alcantarillado, pero estos no tienen la posibilidad de cumplir con esas condiciones para optar al subsidio.

Por lo tanto, se requiere que el seremi de Bienes Nacionales se ponga de acuerdo con el Serviú, a fin de que dejen algunos paños que pertenecen al Estado para uso exclusivamente habitacional, para el desarrollo de futuras políticas habitacionales y para la construcción de viviendas sociales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN LIBRE O ALTERNATIVA (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, hoy hablaré sobre la educación libre o alternativa, que es un sistema relativamente reciente elegido por las familias a la hora de educar a sus hijos.

Las principales razones que las familias aducen para dejar el sistema clásico están relacionadas básicamente con terminar con el *bullying*, flexibilidad en los tiempos y contenidos, evaluación de proceso sin notas, entre otras.

Según la Ley General de Educación, cada establecimiento posee plena libertad para implementar la modalidad curricular que estime, según su línea valórica y filosófica. Sin embargo, no hay registros oficiales del incremento y de la cantidad actual de niños y niñas matriculados en esos establecimientos, lo que es una materia que me interesa.

Legalmente, dichos establecimientos están considerados como parte de la educación informal, por lo que no están sujetos a supervisiones ni fiscalizaciones, y los estudiantes se presentan a rendir exámenes libres, según la normativa del Mineduc.

Por lo tanto, pido oficiar a la ministra de Educación, para que, en primer lugar, nos informe sobre los registros oficiales relativos al incremento y a la cantidad actual de niños y niñas matriculados en escuelas libres, así como la manera en que el Mineduc regula, supervisa y fiscaliza dichos establecimientos, ya que las familias deben pagar mensualmente la colegiatura, al igual como sucede en los colegios particulares clásicos.

En segundo lugar, que el Mineduc nos informe si tiene alguna forma de incentivar en las escuelas públicas la implementación de esas metodologías, ya que fomentan la autonomía del aprendizaje, el respeto por las diferencias y por los estilos de aprendizaje, y porque los niños son protagonistas de su aprendizaje, todo lo anterior, en el contexto del fortalecimiento de la educación pública.

Por último, que me informe si el ministerio del ramo está considerando generar instancias de catastros sistemáticos anuales, con datos sobre aumento de este tipo de escuelas, resultados en los exámenes libres y su seguimiento, ingreso a la educación superior, nivel de satisfacción de las familias, estadísticas de denuncias de *bullying* y de otro tipo de maltrato.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.03 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica. (boletín N° 10938-05)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10922-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal. (boletín N° 10922-05)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

Mediante oficio N° 12.960, de 03 de noviembre de 2016, V.E. comunicó que el H. Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el proyecto de ley del rubro.

Sobre el particular, en uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en formular observaciones al referido proyecto de ley.

En razón de lo expuesto, las modificaciones que se introducen al proyecto de ley, son las siguientes:

AL ARTÍCULO 1

1) Para agregar el siguiente inciso primero, nuevo, pasando el actual inciso primero a ser segundo y así sucesivamente:

“Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N°15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.”.

AL ARTÍCULO 30

2) Para agregar la siguiente letra b) nueva al numeral 2:

“b. Agrégase, a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional”, el siguiente:

“Jefes de División: Título de Abogado, Ingeniero Civil o Comercial, Contador Auditor o Administrador Público, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste, y una experiencia profesional mínima de 5 años o de 3 años si tiene especialización o estudios en áreas afines a la funciones de la Fiscalía.”.”.

ARTÍCULO 44, NUEVO

3) Para intercalar el siguiente artículo 44, nuevo, pasando el actual a ser 45 y así sucesivamente:

“Artículo 44.- Los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016, tengan como promedio mensual de remuneración líquida de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, de un monto igual o superior a \$4.400.000.- no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1 de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplique el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a \$4.400.000.- mensuales. Lo dispuesto en este inciso, también será aplicable al personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por remuneración líquida toda aquella de carácter permanente, incluidas las demás retribuciones en dinero permanentes, con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

El Ministerio de Hacienda impartirá instrucciones destinadas a normar las remuneraciones máximas de los contratos a honorarios de la Administración Central del Estado.”.

ARTÍCULO 49, NUEVO

4) Para agregar el siguiente artículo 49, nuevo, a continuación del artículo 47 que ha pasado a ser artículo 48:

“Artículo 49.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento del reajuste a que se refiere el artículo 1 de esta ley, y cuyo monto será de \$104.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$550.000.-; de \$75.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a 770.000.-, y de \$38.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$ 770.000 y sea igual o inferior a \$920.000.-. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida la referida en el inciso segundo del artículo 2° de esta ley.

Las cantidades de \$550.000.-, \$770.000.- y \$920.000.- señaladas en el inciso anterior, se incrementarán en \$34.807.- para el solo efecto de la determinación del monto del bono especial no imponible establecido por este artículo, respecto de los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona en los términos indicados en el artículo 27.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO, Ministro del Trabajo y Previsión Social (S)”.



INFORME FINANCIERO

Observaciones presentadas al proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala y Concede Otros Beneficios que Indica

(Boletín N° 10938-05)

I. ANTECEDENTES

Las presentes observaciones modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos:

- a. Se otorga, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% de las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, de los trabajadores del sector público.
- b. Se establece que no se reajustarán las remuneraciones de los trabajadores del sector público que sean iguales o superiores a \$4.400.000 líquidos mensuales. En caso en que se aplique el reajuste, las remuneraciones así reajustadas no podrán exceder de \$4.400.000 líquidos mensuales.
- c. Se concede, por una sola vez, un bono especial a los funcionarios de los sectores establecidos en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta iniciativa legal. El monto del bono es de \$104.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$550.000.-; de \$75.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$550.000.- y sea igual o inferior a \$770.000.-; y de \$38.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$770.000 y sea igual o inferior a \$920.000.- Este bono se pagará en el transcurso del mes de diciembre de 2016.
- d. Se introduce un requisito alternativo para los cargos de Jefes de División de la Fiscalía Nacional Económica.

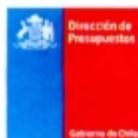
II. EFECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL

Las presentes observaciones aumentan el costo fiscal total del proyecto en \$3.502 millones respecto de lo informado en el IF N°129. Este diferencial de costo será ejecutado el año 2016.

El mayor gasto que represente en el año 2016 a los órganos y servicios la aplicación de estas observaciones, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias.

El detalle del costo total de las observaciones al proyecto, se resume en el siguiente cuadro:





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 119-DD
I.F. N° 128 - 24/10/2016
I.F. N° 129 - 26/10/2016
I.F. N° 132 - 07/11/2016

COSTO FISCAL	MILLONES DE \$
1. COSTO FISCAL AÑO 2016	101.286
. Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	34.305
. Bono Especial para funcionarios públicos de menores rentas	66.981
2. COSTO FISCAL AÑO 2017	461.130
. Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	461.130
COSTO TOTAL EN MMS	562.416


SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública



4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA "SUMA", QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.918, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR EN LAS COMISIONES DE AMBAS CÁMARAS A CANDIDATOS A CARGOS EN CUYO NOMBRAMIENTO LES CORRESPONDA INTERVENIR". (BOLETÍN N° 10700-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en moción de las diputadas señoritas Cariola, doña Karol; Cicardini, doña Daniella y Fernández, doña Maya y de los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Bellolio, don Jaime y Boric, don Gabriel.

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. la Presidenta de la República ha hecho presente la urgencia la que ha calificado de “suma” para todos sus trámites constitucionales, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de 15 días para afinar su tramitación, término que vence el día 9 de noviembre próximo por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala el día 25 de octubre, recién pasado.

Durante la discusión de este proyecto de ley, vuestra Comisión contó con la asistencia de la Directora de Incidencia de Espacio Público, señora María Jaraquemada y del asesor legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Héctor Mery.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de disponer que los reglamentos de ambas cámaras del Congreso Nacional establecerán un procedimiento o instancia para que sus comisiones evalúen la idoneidad de las personas nominadas a cargos en cuyo nombramiento les corresponda intervenir.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

Reviste este carácter el artículo único del proyecto de ley en informe, según lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, en el considerando primero de su sentencia Rol N°91-89, de 18 de enero de 1990.¹

3) Normas de quórum calificado.

¹“1°.- Que el ámbito de la ley orgánica constitucional relativa al Congreso Nacional a que hace referencia la Constitución Política, debe entenderse que no se encuentra limitado a los casos que la Carta Fundamental expresamente señala, como son las materias relativas a la tramitación interna de la ley, a las urgencias, a la tramitación de las acusaciones constitucionales y a los vetos de los proyectos de reforma constitucional y a su tramitación, a que aluden los artículos 48, N° 2, 71 y 117 de la Constitución Política.

La ley orgánica del Congreso Nacional, respondiendo a su carácter de tal, puede abordar otros muy diversos aspectos de la función legislativa y de las atribuciones y funciones que corresponden a la Cámara de Diputados, al Senado y a los miembros de éstos.

No obstante, no correspondería calificar con el carácter de ley orgánica constitucional todo lo atinente al funcionamiento del Congreso Nacional, ya que existen materias que, sin ser complementarias necesariamente de esas funciones, pasan a adquirir el carácter de ley común, como es el caso de las plantas del personal, de la estructura de secretarías, de los recursos y de la seguridad interna;”.

No hay.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 220ª, de 28 de septiembre de 2016, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo y Squella, don Arturo.

6) Se designó Diputado Informante al señor Soto, don Leonardo.

-o-

I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Fundamentos de la moción.

Señalan los mocionantes que nuestro ordenamiento jurídico contempla la participación del Congreso Nacional en la designación de múltiples autoridades, ya sea en órganos unipersonales o en entidades colegiadas.

Hoy la Constitución Política de la República exige la intervención del Senado en el nombramiento de los ministros de la Corte Suprema, del fiscal judicial de dicha Corte, del Fiscal Nacional del Ministerio Público, de hasta cuatro ministros del Tribunal Constitucional, de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Electoral y del Contralor General de la República.

Por su parte, diversas leyes contemplan la participación del Senado en el nombramiento de ciertas autoridades. Es así como se requiere de la intervención de la Cámara Alta en la designación de los miembros del Consejo del Banco Central, de los ministros suplentes del Tribunal Constitucional, de seis de los siete miembros del Directorio de Televisión Nacional, de los miembros del Consejo para la Transparencia, de dos consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros organismos, de los ministros de los tribunales ambientales, de los miembros del Consejo de la Alta Dirección Pública, de los miembros del Consejo Nacional de Pesca, de cuatro miembros del Consejo Nacional de Educación, de dos miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial, dos miembros del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dos miembros del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos, de cuatro miembros del Consejo Consultivo Previsional, un representante en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dos miembros del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y de los miembros del Comité de Auditoría Parlamentaria.

La Cámara de Diputados, a su vez, interviene en la designación de dos ministros del Tribunal Constitucional (los presenta ante el Senado para su aprobación o rechazo), un representante en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en el nombramiento de dos consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos, dos miembros del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y de los miembros del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Pese a la participación de ambas Cámaras en la designación de tan relevantes autoridades, no existe en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional norma alguna que obligue

a efectuar una audiencia previa, para escuchar el testimonio de los candidatos a servir tales cargos, antes de proceder a su nombramiento.

Si bien es cierto que el Senado suele recibir a los candidatos antes de ratificar su nombramiento, en una sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ello no siempre ocurre. Sin ir más lejos, los candidatos a desempeñarse como ministros del Tribunal Constitucional suelen ser designados sin mayor debate.

Por su parte, en la Cámara de Diputados, que como ya señalamos, interviene en la designación de ministros del Tribunal Constitucional y de miembros del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, no existe la costumbre de escuchar a los candidatos a tales cargos, en forma previa a su nominación, ni menos existe norma alguna en el Reglamento de esta Corporación.

Experiencia comparada²

I) Estados Unidos

El procedimiento de las comisiones legislativas del Senado de los EE.UU para dar “consejo y asentimiento” a los nominados o candidatos presentados por el Presidente, tiene su base en la Constitución de los Estados Unidos de América, en las *Senate Rules* (Reglamento del Senado) y en las reglas de procedimiento de cada Comisión.

1. Marco Constitucional De acuerdo al artículo II, sección Segundo, de la Constitución de Estados Unidos de América, el Presidente: “Tendrá facultad, con el consejo y consentimiento del Senado, para celebrar tratados, con tal de que den su anuencia dos tercios de los senadores presentes, y propondrá y, con el consejo y asentimiento del Senado, nombrará a los embajadores, los demás ministros públicos y los cónsules, los magistrados del Tribunal Supremo y a todos los demás funcionarios de los Estados Unidos a cuya designación no provea este documento en otra forma y que hayan sido establecidos por ley. Pero el Congreso podrá atribuir el nombramiento de los funcionarios inferiores que considere convenientes, por medio de una ley, al Presidente solo, a los tribunales judiciales o a los jefes de los departamentos” (Archives,s/f).

De acuerdo a la norma indicada, la facultad de nombrar le corresponde al Presidente de la República, con el “consejo y asentimiento” del Senado.

Sin embargo, cabe precisar que la Constitución no establece un procedimiento específico para llevarlo a cabo (Masdeau,³).

De acuerdo a Rybicki⁴ el procedimiento en el Senado se denomina Proceso de confirmación y se tramita conforme a los llamadas “Audiencias de las comisiones investigativas”⁵. Éste procura, de manera objetiva, examinar las calificaciones de los nominados y cualquier potencial conflicto de interés. Por otra parte, en ellas los senadores pueden influir políticamente, a través de rechazar nominados u obtener promesas de ellos, antes de dar su consentimiento.

² Documento elaborado por el Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional

³ Masdeau, J. (2013). La selección de magistrados del Tribunal Constitucional. Memoria para optar al grado de Doctor de la Facultad de derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

⁴ Rybicki, E. (2015a) Senate consideration of Presidential nominations. Committee and floor procedure. Congressional Research Service, Library of Congress.

⁵ *Committee investigations and hearings*, en ingles.

2. Ingreso y reglas de cada comisión Por costumbre, siguiendo a Rybicki, el Presidente envía la nominación por escrito. Una vez recibida es remitida a las comisiones pertinentes (Senate Rule, XXXI) que pueden ser más de una.

De acuerdo a Masdeau en la nominación, existe lo que algunos autores llaman “presumption of confirmation”, una presunción de que la persona escogida por el Presidente de los Estados Unidos para un cargo importante debe ser capaz de desempeñarlo. Por esa razón, según el autor, “los debates de confirmación no suelen tratar sobre los méritos del candidato, sino más bien sobre si existen razones que pudieran hacerlo inadecuado para el puesto”.

Algunas comisiones tienen reglas escritas propias relativas al proceso de Audiencias de las Comisiones Investigativas seguidas ante ellas (Senate Rule, XXVI, 26.2). En este sentido, reglas estándares son por ejemplo:

- Generación de una biografía resumida del candidato.
- Información financiera del candidato, con sus activos y pasivos. En este caso, la comisión precisa de si se puede o no hacer pública dicha información.
- Determinar plazos mínimos para las diversas acciones de la comisión, tales como establecer días para las audiencias y votaciones, separados incluso por semanas.
- Reglas sobre las votaciones y su computo (mayoría, unanimidad, voto del presidente en caso de empate, etc.)

Particularmente, existen comisiones que han establecido etapas para este proceso: recepción de una preaudiencia de información, audiencia con el candidato, distribución de las transcripciones de la audiencia a quienes votaran y votación de la comisión.

3. Información e investigación: A veces las comisiones, autorizadas para ello, revisan información (parcial o total) generada desde el FBI (Federal Bureau of Investigation) para la Presidencia de los Estados Unidos, quien la ha requerido para su nominación. Este material, en algunas comisiones es revisado sólo por el Presidente de la Comisión, o por él y un miembro de la oposición, e incluso por cualquiera que lo requiera.

Asimismo, se revisa el formulario oficial de información financiera del Gobierno de los Estados Unidos, denominado Executive Personnel Financial Disclosure Report, completado por el nominado, para la Presidencia de dicho país. Además, se analizan los comentarios que hacen funcionarios de Agencias determinadas y de la Office of Government Ethics. Estos antecedentes financieros son públicos.

En particular, en el caso de los candidatos a ocupar una plaza en la Suprema Corte (llamados Justices), se realizan dos investigaciones: la primera, de naturaleza privada, a partir de fuentes públicas. En ésta se revisan los archivos y credenciales profesionales del candidato. La segunda investigación, es dirigida por el FBI y se centra en sus asuntos financieros personales del candidato y es dirigida por los funcionarios del Departamento de Justicia, con ayuda de la Casa Blanca (Rybicki).

Rybicki asevera que algunas comisiones (no todas necesariamente) también llevan adelante su propia investigación. Así, por ejemplo, remiten al nominado un cuestionario escrito que esperan sea respondido antes de la Audiencia, y así poder generar un segundo cuestionario que aplicarán precisamente en la Audiencia. Otras comisiones remiten a sus pares de los congresos estatales, cartas requiriendo su opinión sobre el candidato, consultando si le dan su apoyo. En particular, el Committee on the Judiciary, tiene un equipo de investigadores propios, los que pueden recibir asistencia del FBI y la GAO (Government Accountability Office, servicio del Congreso de los EEUU).

Para el caso de la nominación de los Justice, el mismo Committee on the Judiciary del Senado ha requerido en el cuestionario, se informe lo siguiente (McMillion⁶):

- Información completa de los empleos del candidato.
- Lista de todas las organizaciones en las cuales el nominado ha sido miembro.
- Lista de todas sus publicaciones escritas y declaraciones públicas.
- Cargos que ha tenido en la Judicatura.
- Si ha sido juez, los 10 principales casos que ha presidido.
- Las menciones de sus opiniones escritas o en las que ha participado siendo miembro de un panel.
- Lista de los casos en que ha sido recusado, por los litigantes o partes, por conflicto de interés, con mención a los fundamentos invocados.
- Identificación de cualquier cargo o posición que haya tenido en una campaña política.
- Experiencia docente, incluyendo el nombre de los cursos y las materias principales que enseñó.
- Las fuentes, las cantidades y las fechas de todos los ingresos tributables por percibir
- Las fuentes, las cantidades y las fechas de todos los ingresos tributables percibidos en el año calendario.
- Potenciales conflictos de interés.
- Una descripción de los casos y del tiempo destinado a la ayuda de beneficencia.

La autora (Rybicki), plantea que no es poco usual que los nominados deban reunirse, antes de la Audiencia, con los asesores de los senadores, donde se busca conocer al candidato y no se tratan temas de fondo. Asimismo, a veces los nominados se reúnen con el Jefe de Consejeros de la Comisión (equivalente a un secretario de comisión) para revisar los informes financieros y cualquier potencial materia de conflicto de interés.

4. Audiencias: Rybicki plantea que no todas las nominaciones pasan por la etapa de Audiencia y que éstas varían en su naturaleza y duración. A veces, sólo el nominado presta testimonio (testifies), en otras ocasiones la Comisión además invita a un tercero (testigo, witnesses), quien podrían ser incluso un miembro de la Cámara de Representantes del Congreso⁷.

Algunas Audiencias abordan temas generales. En otras ocasiones se tratan materias específicas asociadas a programas de política pública, tratando de influir en el candidato (Rybicki).

Adicionalmente a la discusión eventual sobre política pública, en las Audiencias se analizan las calificaciones personales del nominado y sus potenciales conflictos de intereses. Incluso, los senadores pueden preguntar por temáticas particulares de interés de sus votantes y remitir preguntas escritas después de la Audiencia para que sean respondidas de la misma manera.

Suele suceder que los senadores, como miembros de la Comisión, aprovechan la instancia para obtener compromisos futuros de colaboración del candidato con la instancia legislativa.

Rybicki destaca que, en las nominaciones relevantes, la primera Audiencia con el nominado es sólo una de muchas otras donde deberá concurrir.

⁶ McMillion, B (2015). Supreme Court Appointment Process: Consideration by the Senate Judiciary Committee. Congressional Research Service, Library of Congress.

⁷ Cabe mencionar que la minoría tiene el derecho a convocar a sus testigos, en el procedimiento, al menos durante un día, *Senate Rules XXVI*, 26.4.d

Masdeau en particular sobre el nombramiento de los Justices, plantea que existe una polémica sobre qué tienen derecho a preguntar los miembros del Committee on the Judiciary en las sesiones de confirmación. Según el autor, los límites más extremos son: “por un lado el examen más implacable de la conducta personal del candidato y por el otro el afán por obtener un retrato absolutamente preciso del perfil ideológico del candidato para poder “predecir” sus futuras posiciones en los debates de interpretación constitucional de mayor relevancia política”.

De acuerdo a la Senate Rule XXVI⁸, las Audiencias están abiertas al público por regla general, sin embargo por voto de la mayoría pueden ser reservadas. De la misma manera, las declaraciones (del nominado o de los testigos) se encuentran disponibles en la página web de la Comisión. Incluso las Audiencias pueden ser impresas.

Por último, el quórum para sesionar en estas Audiencias (especialmente para oír a los testigos) varía de comisión en comisión, pudiendo ser menor a la mayoría de los miembros.

II. España (Congreso de los Diputados)

En el Congreso de los Diputados, desde 2000 existe la Comisión Consultiva de Nombramientos⁹.

Esta Comisión fue creada mediante una Resolución de la Presidencia del Congreso, de 25 de mayo de 2000, y que trata sobre la intervención de la Cámara en el nombramiento de Autoridades de Estado. La naturaleza de la Comisión es consultiva.

En particular, la Resolución desarrolla e implementa lo dispuesto en el Título XII del Reglamento de la Cámara, respecto de la “propuesta de designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial así como en los restantes supuestos en los que la ley atribuye al Congreso la facultad de proponer, aceptar o nombrar directamente personas para ocupar cargos públicos al servicio de Altas Instituciones del Estado”. En concreto, la Comisión debe informar al Pleno de la Cámara acerca de la idoneidad de las personas propuestas para acceder a los diferentes cargos. Para Santaolalla¹⁰, este procedimiento busca garantizar que “determinadas funciones estén a cargo de personas que gocen de un mínimo de legitimidad democrática, legitimidad que les viene precisamente por el hecho de ser elegidas por las Cortes”.

La Comisión, para cumplir con su mandato, debe examinar, de manera previa, a la votación, las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios, cuando la Constitución o las leyes lo determinen.

La Resolución determina que cuando el Congreso de los Diputados deba efectuar una propuesta para la designación de personas o proceder al nombramiento directo de éstas, la Mesa del Congreso, a iniciativa propia o a instancia de los órganos o instituciones correspondientes, acordará la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas.

El Reglamento exige, en primer lugar, que las candidaturas presenten los siguientes antecedentes, que han sido calificados de acuerdo a Sánchez¹¹ y Pauner¹² como objetivos y vinculados a las capacidades y al mérito:

⁸ En particular, *Senate Rules*, XXVI, 26.5.b

⁹ Figura similar existe en el Senado de España, ver Reglamento del Senado, artículo 49.2

¹⁰ Santaolalla, F. (2013). *Derecho Parlamentario Español*. Dickinson S.L.: Madrid.

¹¹ Sánchez, J. (2001). La Comisión consultiva de nombramientos del Congreso de los Diputados. Algunas reflexiones a propósito de la resolución de la Presidencia del Congreso de 25 de mayo de 2000”. En: *Corts, Anuario de Derecho Parlamentario*. Valencia: Corts Valencianes, pp. 153-177, p. 156.

- Propuesta de la nominación por escrito.
- Currículum vitae de cada candidato, en el que se especificarán sus méritos profesionales y académicos
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la Constitución y las leyes.
- Otras circunstancias o antecedentes que, en opinión del Grupo Parlamentario proponente, manifiesten la idoneidad del candidato para el puesto.

En cuanto al procedimiento para examinar a los candidatos, el Reglamento dispone que la Comisión Consultiva debe proceder al examen de los antecedentes de las candidaturas presentadas. Si se aprueban los requisitos, se determinará (por iniciativa de la Comisión Consultiva o del Grupo Parlamentario que lo presenta) la comparecencia personal del candidato la que, en todo caso, es voluntaria¹³.

Durante la comparecencia los miembros de la Comisión Consultiva podrán solicitar al candidato aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos personales.

En esta instancia, la Presidencia velará por el respeto de los derechos del compareciente y no admitirá aquellas preguntas que pudieran menoscabar o poner en cuestión indebidamente su honor o intimidad.

Cabe mencionar que las comparecencias y las deliberaciones posteriores seguirán el régimen general de publicidad de las sesiones, es decir no serán públicas. No obstante, podrán asistir los representantes debidamente acreditados de los medios de comunicación social, excepto cuando se determine realizarlas a puertas cerradas.

Por último, en cuanto al voto para el procedimiento de adopción de acuerdos, la Resolución efectúa una remisión a lo previsto en el artículo 39.4 del Reglamento del que prevé que la adopción de decisiones sea “siempre en función del voto ponderado”, es decir proporcional a la fuerza numérica de cada Grupo Parlamentario en el seno de la Cámara (Pauner¹⁴).

Como se puede apreciar, existe en el derecho comparado la práctica de someter a los candidatos a diversos órganos del Estado a audiencias donde exponen, entre otras materias, sobre su currículum, sus antecedentes académicos y sobre eventuales conflictos de interés que pudieran tener.

Quienes suscribimos la presente iniciativa tenemos la firme convicción que, en general, tanto el Senado como la Cámara, han ejercido sus atribuciones de manera responsable, designando a personas idóneas para cada uno de los cargos en los que han debido participar en su nominación.

Sin embargo, se han generado legítimos cuestionamientos respecto de determinados nombramientos, tanto en razón de las personas nominadas, como respecto del procedimiento se-

¹² Pauner, C. (2007). Autoridades y Parlamento en España: Cinco aspectos críticos. En: Orón, G. (ed). Diálogos jurídicos España-México Tomo I. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, p. 149-176. También disponible en: [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area05/GT19/PAUNER-Cristina\(UJI\).pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area05/GT19/PAUNER-Cristina(UJI).pdf) (Mayo, 2016).

¹³ En el Senado, en la Comisión de Nombramiento, se sigue similar procedimiento, ver Reglamento del Senado, artículo 185.

¹⁴ Pauner, C. (2007). Autoridades y Parlamento en España: Cinco aspectos críticos. En: Orón, G. (ed). Diálogos jurídicos España-México Tomo I. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, p. 149-176. También disponible en: [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area05/GT19/PAUNER-Cristina\(UJI\).pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area05/GT19/PAUNER-Cristina(UJI).pdf) (Mayo, 2016).

guido para ello. En algunos casos, la negociación política, consustancial a órganos de la naturaleza del Congreso Nacional, no ha dejado paso al legítimo escrutinio de la ciudadanía respecto del mérito de las personas nombradas, como de las consideraciones que se tuvieron a la vista para proceder a su nombramiento.

Más aún, algunos han llegado a estimar que determinados cargos han constituido verdaderos “premios de consuelo” para algunos candidatos derrotados en su carrera al Congreso Nacional.

A nuestro entender, el establecer un procedimiento o instancia que permita evaluar la idoneidad de las personas nominadas, las cualidades que lo hacen merecedor al nombramiento, su experiencia laboral y académica, la eventual presencia de conflictos de interés, entre otras materias, contribuirá a garantizar que quienes resulten nombrados tengan las competencias que cada cargo exige.

2.- Descripción del proyecto.

El proyecto consta de un artículo único, en virtud del cual se agrega un Título VI a ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, compuesto por un artículo 58 bis que obliga al Senado y a la Cámara de Diputados a establecer en sus reglamentos las Comisiones que recibirán a aquellas personas que han sido propuestas para cargos en que una o ambas Cámaras participan en su proceso de nombramiento.

Además, se consagra la facultad para los integrantes de ellas para requerir información sobre los antecedentes académicos o profesionales del candidato, sobre su idoneidad para el cargo al que ha sido propuesto y respecto de la existencia de eventuales conflictos de interés que pudieran afectarles.

II. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

1.- Discusión General.

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión en su sesión 220ª, de fecha 28 de septiembre del 2016, por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo y Squella, don Arturo.

Durante la discusión general, la Directora de Incidencia de Espacio Público, señora María Jaraquemada, expresó que, tanto el Senado como la Cámara de Diputados participan en la designación de integrantes en diversas instituciones públicas. Así, mientras la Cámara de Diputados participa en 6 designaciones, el Senado lo hace en 24 casos.

Al respecto, ninguno de los reglamentos dispone alguna regla sobre estas situaciones, por lo que no hay estándares comunes en la materia, y en tanto las entidades sobre las cuales se actúa tienen en varios casos significativas competencias técnicas, incluso muchos tienen rangos autónomos, y con roles fiscalizadores, entonces era relevante que los elegidos tuvieran las competencias necesarias para cumplir adecuadamente la función para la que se les designaba. En tal sentido, hoy tanto la ciudadanía como la opinión pública han demandado mayores estándares de transparencia y participación en tales designaciones, y este boletín logra un estándar común en la materia.

En julio pasado, un conjunto de personas y agrupaciones interesadas en materia de probidad y transparencia propusieron en una declaración pública que en los procesos de designación existan ciertos estándares, tales como que haya audiencias públicas durante el examen

de los candidatos, permitir un mínimo de tiempo para la revisión de antecedentes de los mismos, y esa propuesta fue conocida como 'no al cuoteo'. Esa frase indujo a errores, pues se interpretó algo que no se planteó, que era sustituir al congreso en el proceso de designaciones.

En cuanto a las recomendaciones al proyecto de ley, hizo presente que en el Senado existe la costumbre de hacer la audiencia en que la persona expone y contesta dudas de los senadores, y la comisión elabora un informe donde propone aprobar o rechazar la designación. En cambio, en la Cámara de Diputados no se hacen audiencias, por ello era adecuado que se establezca en la ley orgánica que se hagan estas audiencias y que los reglamentos dispongan como se realizan, en cuanto a sus detalles. Con todo, lo que sí debiese agregarse es que la comisión emita un informe con una recomendación, fundada en los antecedentes recabados, para los que demás integrantes de la corporación tengan antecedentes suficientes para resolver.

Asimismo, esta Cámara tiene la costumbre de transmitir casi todas las sesiones de comisión, muy pocas no lo hacen, la de Hacienda por ejemplo, pero casi todas las comisiones transmiten por streaming, cuestión que no ocurre en el Senado. Es cierto que en los últimos nombramientos, tales como de la Contraloría General de la República, Servicio Electoral o del Ministerio Público se transmitieron, pero ello fue una decisión voluntaria del Senado. Dichos nombramientos han tenido interés por parte de la opinión pública y su publicidad ha servido, por lo que estas audiencias debiesen por ley transmitirse públicamente y quedar en un repositorio para su posterior revisión. Esto permite un mayor escrutinio social, para tener a la vista cuales fueron los antecedentes tenidos a la vista por la comisión al momento de resolver.

De igual manera, es necesario que medie un tiempo mínimo entre la época de la audiencia y el momento de la votación en sala. En Estados Unidos es así, para que opere el filtro de la opinión pública, no se trata de hacer un escrutinio de la vida personal del postulante, pero tratándose de organismos muy importantes, como el Servicio Electoral, al cual se le han otorgado significativas nuevas atribuciones, es importante que las personas cumplan con el mérito para estar en ese cargo, y con características de autonomía para logra ser fiscalizador. Esto protege tanto a la entidad que integrará el postulante, para que se integre por personas idóneas, como asimismo al Congreso Nacional, para nombrar a personas teniendo suficiente información. Siempre se oyen reclamos de los senadores relativo a que el Ejecutivo pone urgencia para el despacho de los nombramientos, y de esa forma no tienen oportunidad para recabar antecedentes suficientes para resolver.

Una confusión que se generó con la declaración 'no más cuoteo', era sobre la membresía política del candidato. No se trataba que fueran apolíticos, era difícil que lo fueran, pero sí en cambio que en ciertos casos, como el Servicio Electoral, los candidatos tuvieran cierta independencia de las personas que les tocaría fiscalizar.

El diputado señor Squella consultó por qué tenía que ser materia de ley, no le calzaba. Si se va a la redacción del proyecto, qué pasa si no se cumple el procedimiento, igual sería válido el nombramiento. Si no se llama a audiencia pública, el nombrado no podría asumir, pero eso acá no se dispone tal sanción. Si se trata de disponer que las comisiones 'podrán' requerir información, no es necesario una ley para pedir información. La verdad, para decir cuáles son las comisiones que deben conocer los antecedentes, habría bastado una referencia general. En el fondo, a lo que se apunta es correcto, pero podría ser más sencillo el proceso.

La representante de Espacio Público señaló que la duda es válida, y ha surgido en el Senado en un proyecto sobre probidad y transparencia, y se ha planteado cuestión sobre por qué no bastaría que el contenido de ese proyecto esté en un reglamento.

El asunto es que cuando no queda en la ley, siquiera de forma general, en la Cámara de Diputados y el Senado no hay uniformidad de procedimientos, y no hay estándares comunes. Lo básico debía quedar en la ley orgánica, y el detalle podrá estar en el reglamento o en resolución de la Sala.

Compartía que el nombramiento debiese ser inválido si no se cumple el procedimiento de audiencias públicas, y recordó que si no se establece la publicidad, en la Cámara de Diputados el proceso será transmitido, y no lo será en el Senado, por lo que era bueno tener estándares comunes.

El diputado señor Squella expresó que si se quiere exigir la publicidad, ahí sí se entiende la necesidad de la ley. Los estándares comunes y generales debiesen disponerse por ley, y en lo particular, bastarían los reglamentos. Consultó en qué están pensando en la regulación de comisiones, toda vez que hay 24 autoridades en que el Senado participa en su designación.

El diputado señor Soto señaló que las designaciones tienen vinculaciones temáticas distintas a los asuntos que conoce la Comisión de Constitución. Así, nombramientos en el Consejo de la Cultura, en materia de telecomunicaciones, consultó si se ha pensado en una comisión única, o que sea tratado en comisiones afines a las materias.

La representante de Espacio Público manifestó que debiese ser similar a como se conocen los proyectos de ley. En el Senado, el nombramiento en Televisión Nacional fue conocido por la Comisión de Gobierno, los de Banco Central los conoció la de Hacienda, es un tema que ni siquiera es de reglamento, lo decide la Sala.

2.- Discusión Particular.

Artículo único

El diputado señor Andrade, don Osvaldo, formuló indicación para incorporar en su inciso primero, a continuación de la expresión “audiencias” la palabra “públicas”.

El diputado señor Soto estimó que podría ser redundante redactar que las audiencias fuesen públicas, pues las son públicas por defecto. Asimismo, la redacción no era tan clara, pues al aludir a aquellas personas que han sido propuestas en que una o ambas, podría plantearse que incluye a algunas autoridades del interior de las Cámaras, podría ser entendido como que también se le aplique esta indicación a la designación de cargos internos de las Corporaciones, cuando entendía que el proyecto se refiere a autoridades en que la Constitución le asigna que el nombramiento se produzca por acuerdo de las cámaras respectivas. La redacción podría confundir, podría buscare una redacción más clara, no tenía una solución, era una cuestión a discutir.

El diputado señor Ceroni (Presidente) señaló que habría que leer las otras disposiciones para tener una imagen global del proyecto, pues antes sólo el Senado era el que recibía este tipo de procedimientos, son pocos los casos, nunca había participado la Cámara y ahora recientemente se está actuando.

El asesor legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, don Héctor Mery, expresó que hay cargos en los que la discusión se hace desde acá, origen en la Cámara de Diputados pero debe pasar la propuesta al Senado, ahí la hipótesis de nombramientos en el tribunal Constitucional, y otros en que son designaciones autónomas, como en el Consejo del Instituto Nacional de Derechos humanos.

Sobre el carácter público, recordó una ocasión en que se pidieron antecedentes curriculares del candidato, y dado que podía ocurrir un cuestionamiento público, para que no ocurriera una divulgación de antecedentes específicos, se requirió pedir los antecedentes en una audiencia a la que se dio el carácter de secreta.

El diputado señor Rincón manifestó que la ley orgánica del Congreso Nacional no contempla ni audiencia para este tipo de actuaciones, ni el carácter que ellas tienen. Todo se basa en una tradición del Senado en dar publicidad a sus audiencias, aun cuando ha habido algunas que se han realizado no con la total publicidad, pero por tradición antes que por una norma que así lo contemple han regulado su actuar.

En la Cámara de Diputados ni siquiera hay audiencias. Los nombramientos han pasado por propuestas de la Mesa a la Sala, y por lo tanto, lo que ha hecho la Secretaría de la Corporación es un chequeo de los antecedentes formales. Si se pide un abogado, no se presentará alguien que no lo sea.

Es cierto que la Cámara tiene menor participación que el Senado en este tipo de actuaciones, ya la constitución vigente dispone menores actuaciones que la de 1925, donde hasta la designación de los embajadores pasaba por el Congreso Nacional, hoy la participación es bastante nimia, y quien tiene preeminencia es el Senado. Por su propia naturaleza esta actuación debiese ser pública, pero en la Cámara nunca han existido audiencias. En tal sentido, establecer que los reglamentos deberán instalar esas audiencias, y deberán regularlo, era un avance en función de los principios de publicidad.

El diputado señor Squella señaló que había elementos que se mezclaban. Una cosa era lo público de los actos o antecedentes, cuestión garantizada según el artículo 8° de la Constitución Política, el cual también dispone las causales de reserva o secreto. Pero otra cosa es que las audiencias sean con la asistencia de público.

El Senado lo que hace es seguir al pie de la letra la ley orgánica, sobre que las sesiones son sin asistencia de público, mientras la Cámara de Diputados tiene la práctica diferente, las sesiones son con la libre asistencia de público, salvo que se acuerde lo contrario.

En tal sentido, ninguno de los presentes planteaba que el contenido que se ventile en la respectiva audiencia no fuera de acceso público. Aquí es donde se podría plantear cuestión. Bastaría que fuera audiencia para que sea pública, ahí es donde mejor no ponerse tan redundante, y seguir la regla general. Lo otro, es que si se perseverara en la indicación, no veía dificultad alguna para que en algunos casos, se resuelva como reservado o secreto, de cumplirse los requisitos constitucionales.

El diputado señor Rincón estimó conveniente mantener el proyecto original. La experiencia informaba que lo que hoy se tiene, es un trámite en general bastante exento o ajeno al conflicto, pero ello no siempre será así. Podría ser que en el futuro, un equis nombramiento o propuesta pudiera no estar ajena a la discusión pública o conflicto. Dado que la potestad no va a modificarse respecto de erradicar ciertos nombramientos en las cámaras, debía mantenerse el carácter de audiencia, pues su sola existencia permite mayor examen o de simple currículum, y era una etapa previa a la Sala. El solo hecho de instalar como una etapa esto, es un paso sustantivo.

El diputado señor Squella expresó que en este caso era relevante que todos entendieran lo mismo. Si se entendía que la palabra 'pública' era redundante, no habría problema, pero si no lo entendían todos así, mejor dejar la indicación. No sería grato que a lo futuro, hubiese una interpretación favorable a entender que esto no se agregó, a fin que no fuese público.

El diputado señor Soto señaló que él entiende que el proyecto estaba fuertemente destinado hacia el Senado, para obligarlos a ellos a tomar las medidas, pues son la corporación que más participa en este tipo de procedimientos, los que se hacen y no es extraño que se hagan sin siquiera existir un registro audiovisual. Así, esto perseguía mayor transparencia en tales audiencias.

El diputado señor Ceroni (Presidente) estimó que era mejor dejar la redacción con la indicación, aunque se estimara redundante.

El asesor señor Mery manifestó que no sabía si era un atrevimiento, pero llamaba su atención del texto propuesto que será una obligación legal hacia las Cámaras, y la finalidad es materializar el principio de publicidad, pero no se reglamenta qué ocurre en caso de incumplirse lo que se dispone. No se reglamenta qué pasará en caso de no cumplirse la celebración de audiencia, no se reglamentan las consecuencias de la inconcurrencia del candidato, por ejemplo, qué pasaría si no concurre pues considera desdorado el someterse a la audiencia...

El diputado Monckeberg, don Cristián, señaló que no sería nombrado o podría ser nombrado pese a no concurrir. La cuestión es si permitiría instar por la invalidez de la designación. Si se da el carácter público, se están agregando requisitos a algo que en esencia es público, pues la reserva tiene cabida de modo excepcional. Estimó bastante extraña la redacción del inciso segundo, en cuanto a quienes pide antecedentes, si acaso al mismo candidato o la regla alude a terceros. Al respecto, tenía en mente procesos de nombramiento, como el de un ministro de la Corte Suprema en Estados Unidos, en ellos el candidato hace una serie de presentaciones en el Senado, donde se exhiben antecedentes por diversas entidades interesadas.

Estimó que agregar que la audiencia sea pública podría generar problemas, incluso ser contraproducentes. Por ejemplo, hacer público que la persona haya sufrido una enfermedad psicológica, que fue tratada y no presenta problemas actuales para el ejercicio del cargo al que postula. En el proceso de análisis era posible exigir que el candidato explique algo tan recóndito de su personalidad, como condición para acceder al cargo, pero ello si bien merece ser conocido por quienes tomen la decisión, podría no solo ser desdorado para el candidato, sino incluso agravante.

El diputado señor Rincón insistió que las audiencias son en esencia públicas, esa es su definición. Acá se instala audiencia, el proyecto no traía esta indicación, y agregarlo termina generando una discusión que no agregaba mayores elementos, pues el texto legal debía ser armonioso con la Constitución Política y estar supeditado a la Constitución Política, y aunque no se agregue, igualmente estará supeditado a ella.

Desde el minuto que la esencia de la audiencia es que sea pública, pero bajo ciertas consideraciones, sea de carácter privado o reservado, la historia de los poquísimos nombramientos en que la Cámara ha participado no ha habido audiencia, los senadores si hacen audiencia, por lo que el mayor paso es hacia la Cámara, acá ocurre una conversación tras bambalinas, Secretaría chequea los antecedentes, la Mesa plantea a la Sala, y se adopta la decisión. De aprobarse la posibilidad de audiencia, podría ocurrir que exista más de un candidato a la designación, lo que abriría el debate, cuestión que en la historia de la Cámara es que ha sido un nombre concordado y aprobado en la Sala.

El diputado Monckeberg, don Cristián, expresó que estaba bien el proyecto, pero en la indicación no se sumaría a ella, estimaba que se han hecho una serie de reformas que han instalado la lógica de la transparencia que van en el camino correcto, pero generar una norma especial, con que acá si tienen que ser públicas, podía generar problemas. Insistiría en la

lógica de la publicidad, prefería que quedara instalado en el informe que la publicidad es la regla general, y que la indicación se rechaza por redundante.

El diputado señor Squella señaló que el diputado Andrade pone la palabra pública no por convencimiento personal, sino por lo que se discutió en su oportunidad, entonces, por ello la habría agregado. Le parecía que esta discusión volvía sobre ese tópico, y la conclusión general era que incluirla podría generar más elementos perjudiciales que lo que pretendía solucionar. Bastaba abstenerse en la indicación, y aprobar el artículo.

En cuanto a en qué nombramientos participaba la Cámara de Diputados, encontró la siguiente nómina: dos del tribunal constitucional, dos del consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, dos del Consejo de Asignaciones Parlamentarias, dos en el Comité de Auditoría, y otras que ni siquiera conocía su existencia.

La diputada señora Turres, doña Marisol, señaló la indicación dejaría algo casi sin sentido, era por todos los abogados conocido, desde la universidad se plantean los estudios de esa manera, el hablar de lo general y lo particular, y si la regla general ya dispone el carácter público de la audiencia, era mejor seguir con el mismo lenguaje, no convenía generar para una situación especial la misma regla que ya estaba dispuesta para la situación general, podía generar confusiones.

El diputado señor Ceroni (Presidente) estimó que habría consenso en que quede la redacción original, sin la palabra 'pública'. Sin perjuicio de ello, la redacción no le parecía correcta.

El diputado señor Rincón señaló que esto es un avance, pero un avance mayor sería disponer la comisión específica que conocerá de estos nombramientos, pero esto es un primer paso.

La Secretaría de la Comisión observó que de prosperar la redacción original, se podría plantear cuestión sobre si esta regla resultaría aplicable para el caso en que el Congreso Nacional participe en el nombramiento del Presidente de la República en caso de vacancia en el cargo, faltando menos de dos años para el siguiente proceso electoral.

En tal sentido, a la Secretaría no le correspondía emitir opinión sobre la conveniencia o no de este procedimiento para tal caso, pero se podría plantear cuestión si debía aplicarse, en tanto podía entenderse que el procedimiento dispuesto en la Constitución Política resultaba armónico con esta propuesta.

En cuentas, la cuestión era que no quedara sujeta a interpretaciones futuras una situación como ésta, sino que el legislador podía ahora adoptar una decisión expresa a favor o en contra sobre el particular.

El diputado señor Squella estimó que el procedimiento sí debía aplicarse para el caso de vacancia en el cargo de Presidente de la República. Si resultaba aplicable para los supuestos de nombramiento en el Comité de Asignaciones Parlamentarias, con mayor razón resultaba procedente para el de la primera autoridad de la Nación.

Sometida a votación la indicación se rechazó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la negativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Sometido a votación el artículo se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Gutiérrez, don Hugo; Rincón, don Ricardo; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

III. DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la Directora de Incidencia de Espacio Público, señora María Jaraquemada y al asesor legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Héctor Mery.

IV. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No existen disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.

Se rechazó una indicación del diputado señor Andrade, don Osvaldo, para incorporar en el inciso primero del artículo único, a continuación de la expresión “audiencias” la palabra “públicas”.

VI. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para incorporar el siguiente Título VI, nuevo, pasando los actuales Títulos VI y VII a ser Títulos VII y Títulos VIII respectivamente:

**“Título VI
AUDIENCIAS PARA RECIBIR A PERSONAS PROPUESTAS PARA CARGOS
EN QUE EL CONGRESO NACIONAL PARTICIPA EN EL PROCESO DE
DESIGNACIÓN**

Artículo 58 bis.- El Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las Comisiones que recibirán en una o más audiencias a aquellas personas que han sido propuestas para cargos en que una o ambas Cámaras participen en su proceso de nombramiento.

En la audiencia los integrantes de cada Comisión podrán requerir información sobre los antecedentes académicos o profesionales del candidato, sobre su idoneidad para el cargo al que ha sido propuesto y respecto de la existencia de eventuales conflictos de interés que pudieran afectarles.”

Tratado y acordado en sesiones de 7 y 28 de septiembre y 2 de noviembre de 2016, con la asistencia de la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeborg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl, Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Asistió, además la diputada señora Rubilar, doña Karla.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 2016.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de la Comisión”.

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GAHONA, ALVARADO, ARRIAGADA, BERGER, COLOMA, FLORES Y URRUTIA, DON OSVALDO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, MOLINA Y PROVOSTE, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LO QUE RESPECTA A LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO VIGENTE DEL INMUEBLE ARRENDADO". (BOLETÍN N° 10954-07)

I. Antecedentes Preliminares

Nuestro ordenamiento jurídico permite, en términos generales, el arrendamiento de todas las cosas que se encuentren disponibles para la celebración de un contrato de este tipo, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporales.

En este sentido, podemos mencionar que el contrato de arrendamiento no presenta mayores exigencias, es un contrato consensual, en que las partes, arrendador y arrendatario, adoptan un acuerdo respecto de la cosa objeto del contrato y el precio, que en este tipo de contratos se llama renta.

En la práctica, suele ocurrir que las propiedades que van quedando deshabitadas, sin moradores habituales son ocupadas por terceras personas en condición de ilegalidad absoluta, ni siquiera contando con la mera tolerancia del dueño o de los dueños de la propiedad. Situaciones como estas se han repetido más de lo normal afectando a personas de todo Chile siendo perjudicadas por extraños que toman sus propiedades sin autorización ni permiso de ningún tipo.

Estos hechos traen como consecuencia que los inmuebles ocupados son ofrecidos, en la mayoría de los casos a inmigrantes ilegales e indocumentados, a los cuales se les subarriendan estas propiedades de manera ilegal por parte de los usurpadores, generando ganancias ilícitas a partir del arrendamiento que nunca ha sido consentido por el verdadero dueño.

Al parecer, en vista de los hechos descritos en este proyecto de ley, esta es una cuestión de índole civil que afectaría, en principio, sólo a personas particulares determinadas y respecto de las cuales nuestra legislación le entrega las herramientas jurídicas para solucionar su controversia. Sin embargo, este problema trae consigo uno mayor, la gran parte de sujetos que se dedican a usurpar propiedades lo hace a sabiendas de que es un delito, se organizan para ello, cuenta con conocimientos básicos de cómo opera la ley y, valiéndose de que para proceder a su expulsión se requiere de una autorización judicial, esperan que los dueños, muchas veces personas de avanzada edad inicien un procedimiento judicial de expulsión a través de juicios sumarios en tribunales civiles.

En consecuencia, nos encontramos ante una situación de hecho que nuestra legislación no ha contemplado, considerando, por sobre todas las cosas, que las relaciones comerciales y contractuales se realizan siempre de buena fe. Valiéndose de esa presunción es que grupos de personas organizadas usan ese medio probatorio para usurpar propiedades y perjudicar a los dueños de propiedades sin moradores.

Consecuencialmente, lo que ocurre es más que un problema entre particulares, aquí se afecta la fe pública, se genera un foco de delincuencia y se vulnera a quien es dueño de un inmueble. Hoy en día, Carabineros de Chile frente a hechos como los descritos se encuentra imposibilitado de actuar de oficio, toda vez que al tratarse de un problema privado de carácter civil debe ser resuelto por un juez de instancia que conozca de los hechos, valore y pese la prueba aportada y con posterioridad dicte en una sentencia, para que luego ésta sea notificada y se proceda al lanzamiento del infractor. Ello independiente de la actuación de la Fiscalía la que puede conocer de estos hechos en la medida en que se efectúe una querrela o denuncia sobre actos que revistan carácter de delito.

Por tanto, ni las autoridades, ni las policías, ni menos los dueños cuentan con facultades oficiosas y prácticas para impedir que terceros extraños usurpen inmuebles y con posterioridad celebren contratos de arrendamientos perjudicando al verdadero y original dueño de un inmueble.

II. Considerando

1° Que, la Constitución Política de la República resguarda el derecho de propiedad en sus más varias formas, y lo ha regulado y protegido en el catálogo de los derechos y deberes constitucionales, particularmente en el artículo 19 N° 24, estableciendo que nadie puede ser privado de este derecho.

2° Que, el contrato de arrendamiento en nuestra legislación es de carácter consensual y que se perfecciona por el solo acuerdo de las partes contratantes.

3° Que el artículo 1921, regulando el arrendamiento realizado por escritura regula de forma exclusiva la manera que tienen los contratantes para arrepentirse de la celebración del contrato.

4° Que la disposición legal antes citada es la única del Código Civil en regular de una manera especial el perfeccionamiento del contrato de arrendamiento que, como se dijo anteriormente, es consensual brindando la posibilidad que las partes establezcan que el contrato se repute perfecto al momento de celebrarlo por escrito.

5° Que, dado los sucesos ocurridos en la práctica con innumerables contribuyentes y propietarios de bienes raíces, los que han sido expuestos latamente en los “ANTECEDENTES GENERALES” de este proyecto de ley, es que urge la necesidad de complementar la disposición legal antes citada en lo relativo a que cuando se opte por la celebración de un contrato de arrendamiento de inmuebles por escritura, el notario competente que intervenga deberá tener a la vista cualquier documento oficial proporcionado por el conservador de bienes raíces de la ciudad en que se encuentre el inmueble, en particular el certificado de dominio vigente o similar, cuya fecha de origen no podrá ser superior a 60 días desde su solicitud con el objeto de certificar que quien actúa como arrendador, posee las facultades que el derecho de propiedad le asiste y con ello garantizar que los actos de comercio y contratos civiles tengan el normal desarrollo que el marco jurídico ha previsto.

6° Que, se requiere resguardar las relaciones jurídicas y el derecho de las personas que ejercen su derecho de propiedad protegido por la Constitución Política de la República en su plena magnitud, haciendo compatible el derecho con los actos del diario vivir.

III. Proyecto de Ley

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórese un nuevo inciso segundo al artículo 1921 del Código Civil con el siguiente texto:

“Para el caso del arrendamiento de inmuebles, el arrendador deberá acompañar documentos que acrediten dominio de la cosa, el que deberá certificarse por notario competente en la escritura a la que se refiere el inciso primero, en particular el certificado de dominio vigente con una antigüedad no mayor a 60 días.”.

**6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, CAMPOS, FUENZALIDA, LETELIER Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, HERNANDO Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE SANCIONAR A LOS PEATONES QUE PARTICIPEN EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD".
(BOLETÍN N° 10955-15)**

“Al igual que los conductores, las que personas que transitan a pie tienen derechos obligaciones que tienen por objeto garantizar su propia seguridad y la de los demás. Así como los conductores tienen el deber de respetar a los peatones, estos por su parte deben comportarse de manera adecuada en la vía a fin de prevenir accidentes.

Entender y promover lo anterior es fundamental considerando las altas cifras en siniestros de tránsito en que participaron peatones en nuestro país durante los años 2014 y 2015. El año 2015 participaron en siniestros de tránsito 10.114 peatones, de los que fallecieron 564 y quedaron lesionados 8695. De hecho el peatón fue el usuario con porcentaje más alto de fallecidos llegando al 34,3%. En todos estos casos la impudencia del peatón fue la principal causa de fallecidos llegando al 38,6%

En ese contexto, y existiendo ya una serie de regulaciones que van en el sentido correcto de sancionar el consumo de alcohol entre conductores, nos parece prudente establecer sanciones para los peatones que bajo los efectos del alcohol produzcan siniestros de tránsito. Lo anterior resulta relevante si analizamos que la participación de peatones en siniestros de tránsito teniendo como causa el consumo de alcohol por parte del peatón llegó al 3,5% el año 2015, de ellos el 6,9% falleció y el 3,4% resultó con lesiones de diversa gravedad, según cifras de CONASET.

Por lo expresado, venimos en presentar el siguiente proyecto de Ley que tiene por objeto establecer sanciones a peatones cuya participación en estado de ebriedad sea causante de siniestros de tránsito.

MODIFICA LEY 18.290 SOBRE TRANSITO ESTABLECIENDO SANCIONES A PEATONES EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE PRODUZCAN ACCIDENTES

Artículo Único. Modifíquese la Ley 18.290 sobre Tránsito, Incorporando el siguiente artículo 196 Quater.

“Artículo 196 quater.- El peaton que participe de un siniestro de tránsito encontrándose en estado de ebriedad será sancionado con multas de 1 a 4 UTM, ya sea que no se ocasione daño alguno o que con ello se causen daños materiales o lesiones leves.

Si se causaren lesiones graves o menos graves, se impondrá la multa de 4 a 10 UTM. Si se causare alguna de las lesiones indicadas en el número 1º del artículo 397 del Código Penal o la muerte de alguna persona, se impondrán las penas de presidio menor en su grado medio, en el primer caso, y de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, en el segundo.”

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. DE VALORES Y SEGUROS. ROL 3236-16-INA.

“Santiago, 3 de noviembre de 2016

Oficio N° 1060-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3236-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Julio Ponce Lerou respecto del inciso primero del artículo 529 del D.L. N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas uno.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3250-15-INA.

“Santiago, 4 de noviembre de 2016

Oficio N° 1063-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3250-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Inmobiliaria Parque Santuario Limitada respecto del inciso primero del artículo transitorio de la Ley N° 20.791, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas uno.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3234-16-INA.

“Santiago, 3 de noviembre de 2016

Oficio N° 1072-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictada por esta Magistratura con fecha 2 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3234-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Diego Calderón Muñoz respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17 B de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC 1600088600-2, RIT N° 379-2016, del Décimo Juzgado

de Garantía de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3244-16-INA.

“Santiago, 3 de noviembre de 2016

Oficio N° 1078-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictada por esta Magistratura con fecha 2 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3244-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jonathan Pechonante Pizarro respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, en el proceso penal RUC 1500798934-K, RIT 142-2016. del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por recurso de apelación, bajo el Rol IC 1753-2016, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3241-16-INA.

“Santiago, 4 de noviembre de 2016

Oficio N° 1060-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 3 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3241-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Feria Ganaderos Osorno S.A. respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil, en los autos sobre recursos de casación en la forma y en el fondo, de que conoce la Corte Suprema, bajo el Rol N° 74542-2016, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3235-16-INA.

“Santiago, 3 de noviembre de 2016

Oficio N° 1075-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 2 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 3235-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Delicia Muñoz Acevedo respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del inciso segundo del artículo 17 B de la ley N° 17.798, en el proceso penal RUC 1600711547-8, RIT N° 1704-2016, del Juzgado de Ga-

rantía de San Vicente de Tagua-Tagua, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3092-16-INA.

“Santiago, 4 de noviembre de 2016

Oficio N° 1082-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 3092-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sistemas Oracle de Chile S.A. respecto de los incisos primero y tercero del artículo 485 del Código del Trabajo, en relación con la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y de los artículos 493 y 495 del Código del Trabajo, en las partes que indica, a los efectos que señala.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario subrogante

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H., CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.